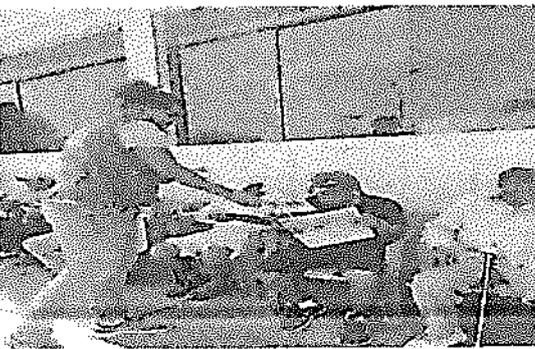
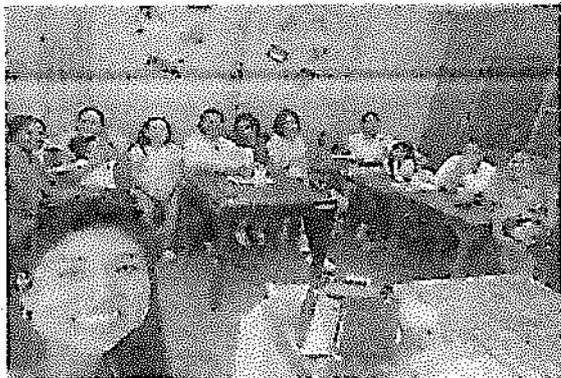


- Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situaciones de vulnerabilidad.
- Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.

Hacemos de conocimiento que el área de la Mujer actualmente viene realizando acciones de defensa hacia la mujer con el fin de eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; asimismo todas las actividades que faltan se vendrán desarrollando durante este mes de abril del presente año.

PANEL FOTOGRAFICO



Firmado digitalmente por:

MORELLO FERNANDO

Manuel FAJ 20131372699 hard

Motivo: Soy el autor del documento

Casa de la Juventud y del Adulto Mayor "Dr. Alberto Andrade Carmona"

Jr. Antonio Raymondi Cuadra N°02, Pucusana - Lima



REGISTRO DE ASISTENCIA A CHARLA

CHARLA: OTRA COMUNA		LUGAR: VICTOR PEÑA					
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EDAD	HORA	FECHA	DIRECCION	TELEFONO
1	LUCAS SANDOVAL ROMERO	98941880	27	4 PM	13/02/23	MZ + Loteria Alameda	
2	MARILEN MENDIOLA CASAS	46239984	33		13/02/23	MZ 27 Lote 29	996610051
3	Lorela Avecañi Yamayo		72	4 pm	13/02/23	Mz. U. Tre. 30 <small>Piscos de Pucallpa</small>	955029496
4	Celia BAZAN CHAVEZ	10724348	40	4 pm	13/02/23	Mz. 51 <small>La Florida de Pucallpa</small>	968200909
5	Amabel Sanchez Sanchez		57	4 pm	13/02/23	Mz. B-10-1 <small>La Florida de Pucallpa</small>	963078975
6	Clementina Caspades Rivas Rec	40937509	42	4 PM	13/02/23	Mz. 03 IT 16 Pucallpa	
7	Roxa L Sanchez Torres	20663577	34	4 PM	13/02/23	<small>Pucallpa</small> MZ P + 11 PIRAGUE	960684329
8	Loreta Sando Mendocza	61996366	18	4 PM	13/02/23	<small>Pucallpa</small> MZ G 27 16 PIRAGUE	914081093
9	Nicol Mendocza Lespedes	68271666	16	4 PM	13/02/23	<small>Pucallpa</small> MZ G 14 16 PIRAGUE	958735974
10					13/02/23		



REGISTRO DE ASISTENCIA A CHARLA



CHARLA: Empoderamiento Femenino		LUGAR: Olla Común 'Nuevo Norte'						
N	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	EDAD	HORA	FECHA	DIRECCION	TELEFONO	
1	Isrene Landaebal Bartolomé		48	3:30	09/02/23		962708277	
2	Hilda Lopez Alvarado	07115999	79	3:30	09/02/23			
3	Isabel Palomero Acuña		30	3:30	09/02/23		920859675	
4	Cielo Rodríguez Ponce		14	3:30	09/02/23		929539669	
5	Isabela Rodríguez Ponce		10	3:30	09/02/23		912252818	
6	Haydee Aguirre Sanchez		48	3:30	09/02/23		975584816	
7	Katherine Requena C.		38	3:30	09/02/23		933999664	
8	Lebla Aurora Luja Cassio		60	3:30	09/02/23		936017987	
5	Teopila Cassio Cano		75	3:30	09/02/23		912451912	
					1	123		



OBJETIVO ESTRATÉGICO 04.06.00: INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILCITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.

ACTIVIDAD	INDICADOR	SUSTENTO	PROGRAMACIÓN PADSC 2023				EJECUCIÓN
			ENE	FEB	MAR	TRIM.	
REALIZAR OPERATIVOS CONJUNTOS ENTRE LA PNP, FISCALÍA DE LA NACIÓN Y GOBIERNO LOCAL EJECUTADOS EN MERCADOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERÍA	Nº DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	1	2	1	1	04
FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE DE DISCOTECAS, BARES, PUBS Y ESTABLECIMIENTOS CON GIROS COMERCIALES AFINES, A NIVEL DISTRITAL.	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	25%	25%	20%	70%	100%
REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN DIRIGIDO A LOS OPERADORES DE LOS SERVICIOS DE DELIVERY A PIE, EN BICICLETA O MOTOCICLETA, EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA, PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19.	Nº DE OPERATIVOS REALIZADOS A LOS OPERADORES DE SERVICIOS DELIVERY EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS PARA EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19	OPERATIVOS CONJUNTOS	0	1	0	1	1
REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA, EN LOS DIFERENTES RUBROS COMERCIALES Y DE ATENCIÓN AL CLIENTES, PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL COVID19.	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN LOS DIFERENTES CENTROS COMERCIALES	OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN	9	9	5	1	23
VERIFICAR QUE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS Y DE ENTRETENIMIENTO CUENTEN CON LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES, A NIVEL DISTRITAL.	% DE ESPECTÁCULO PÚBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	01	01	01	95%	NO SE REGISTRO
FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	% DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	4%	4%	4%	12%	100%





COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Secretaría Técnica del CODISEC

AUTORIZADO A NIVEL DISTRITAL.	DE VENTA DE LICOR						
REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA.	Nº DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	10	10	10	30	36
FISCALIZAR A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS QUE REALIZAN OBRAS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SUS SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE QUE CUMPLAN CON LA REPARACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	% DE EMPRESAS FISCALIZADAS	EMPRESAS FISCALIZADAS	25%	25%	20%	70%	100%
OPERATIVOS CONJUNTOS MIGRATORIOS Y POLICIA DE EXTRANJERIA	OPERATIVOS	ACTAS	01	01	01	0	03





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACTA N°009

En el Distrito de Pucusana, siendo las 12:00 horas del día viernes 27 de enero del 2023, y jueves 09 de marzo se deja constancia que se realizó la siguiente actividad del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2023:

REALIZAR OPERATIVOS CONJUNTOS ENTRE LA PNP, FISCALÍA DE LA NACIÓN Y GOBIERNO LOCAL EJECUTADOS EN MERCADOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERÍA OE:04.06.01 / AE:41.

Teniendo como participantes:

- **Coronel PNP(r). JOSE ARTURO LAOS CHAVEZ** - Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control;
- **Doctor. RONALD HERNANDEZ HERNANDEZ** – Fiscal de Prevención del Delito Lima Sur,

La actividad se realizó de la siguiente manera:

VIERNES 27 DE ENERO DEL 2023 – OPERATIVO DE PREVENCION DE DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA, dirigido a restaurantes y establecimientos afines dedicados a la elaboración, comercialización y venta de productos para consumo humano.

JUEVES 09 DE MARZO DEL 2023 - OPERATIVO DE PREVENCION DE DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA, dirigido a Farmacias y Boticas del distrito.

En los presentes operativos conjuntos participaron la Municipalidad Distrital de Pucusana, Ministerio Publico, Policía Nacional del Perú, Ministerio de Salud.

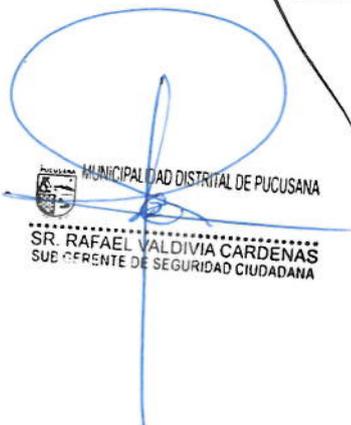

Ronald Hernandez Hernandez
Fiscal Adjunto Provincial
Fiscalía Provincial de Prevención del Delito
Distrito Fiscal de Lima Sur

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Abog. CARMELO JESUS COCI OTOYA
SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Cnl. (R) JOSE ARTURO LAOS CHAVEZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

SR. RAFAEL VALDIVIA CARDENAS
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACTA N°010

En el Distrito de Pucusana, se realizó la siguiente actividad del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2023:

FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE DE DISCOTECAS, BARES, PUBS Y ESTABLECIMIENTOS CON GIROS COMERCIALES AFINES, A NIVEL DISTRITAL. OE:04.06.02 / AE:43.

Teniendo como participantes:

- **Coronel PNP(r). JOSE ARTURO LAOS CHAVEZ** - Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control;
- **Abog CARMELO JESUS COCI OTOYA** – Subgerente de Fiscalización y Control,
- **RAFAEL VALDIVIA CARDENAS** – Subgerente de Seguridad Ciudadana.

La actividad se realizó de la siguiente manera:

Estos Operativos se ejecutaron los días **JUEVES, VIERNES, SABADO y DOMINGO** de cada semana del periodo sin interrupción, logrando una cantidad de **52 OPERATIVOS CONJUNTOS**.

En los presentes operativos conjuntos participaron la Municipalidad Distrital de Pucusana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Cmnl. (R) JOSE ARTURO LAOS CHAVEZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
SR. RAFAEL VALDIVIA CARDENAS
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Abog. CARMELO JESUS COCI OTOYA
SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA N°011

En el Distrito de Pucusana, se realizó la siguiente actividad del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2023:

**REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA.
OE:04.06.07 / AE:50.**

Teniendo como participantes:

- **Coronel PNP(r). JOSE ARTURO LAOS CHAVEZ** - Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control;
- **May.PNP. ALDO DIAZ ZULUETA** – Comisario PNP Pucusana
- **Abog CARMELO JESUS COCI OTOYA** – Subgerente de Fiscalización y Control,
- **RAFAEL VALDIVIA CARDENAS** – Subgerente de Seguridad Ciudadana.

La actividad se realizó de la siguiente manera:

Estos Operativos se ejecutaron los días **JUEVES, VIERNES, SABADO y DOMINGO** de cada semana del periodo sin interrupción, logrando una cantidad de **52 OPERATIVOS CONJUNTOS**.

En los presentes operativos conjuntos participaron la Municipalidad Distrital de Pucusana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Cnl. (R) JOSE ARTURO LAOS CHAVEZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
SR. RAFAEL VALDIVIA CARDENAS
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
Abog. CARMELO JESUS COCI OTOYA
SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA N°012

En el Distrito de Pucusana, se realizó la siguiente actividad del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2023:

FISCALIZAR A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS QUE REALIZAN OBRAS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SUS SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE QUE CUMPLAN CON LA REPARACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA OE:04.06.09 / AE:52.

Teniendo como participantes:

- Coronel PNP(r). JOSE ARTURO LAOS CHAVEZ - Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control;
- Abog CARMELO JESUS COCI OTOYA – Subgerente de Fiscalización y Control,

La actividad se realizó de la siguiente manera:

Estos Operativos se ejecutaron los días 10 de febrero y 10 de marzo en distintos puntos del distrito (02), logrando una intervención del 100% de empresas que realizan estas actividades.

En los presentes operativos conjuntos participaron la Municipalidad Distrital de Pucusana:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
.....
Cnrl. (R) JOSE ARTURO LAOS CHAVEZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
.....
Abog. CARMELO JESUS COCI OTOYA
SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACTA N°013

En el Distrito de Pucusana, se realizó la siguiente actividad del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2023:

F FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE DE DISCOTECAS, BARES, PUBS Y ESTABLECIMIENTOS CON GIROS COMERCIALES AFINES, A NIVEL DISTRITAL. OE:04.06.04 / AE:49.

Teniendo como participantes:

- **Coronel PNP(r). JOSE ARTURO LAOS CHAVEZ** - Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control;
- **Abog CARMELO JESUS COCI OTOYA** – Subgerente de Fiscalización y Control,

La actividad se realizó de la siguiente manera:

Estos Operativos se ejecutaron de **MANERA SEMANAL** los días **Viernes y Sábado** en distintos puntos del distrito (26), logrando una intervención del **100%** de empresas que realizan estas actividades en este primer trimestre 2023.

En los presentes operativos conjuntos participaron la **Municipalidad Distrital de Pucusana:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
 Cnrl. (R) JOSE ARTURO LAOS CHAVEZ
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
 FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
 SR. RAFAEL VALDIVIA CARDENAS
 SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
 Abog. CARMELO JESUS COCI OTOYA
 SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA N°014

En el Distrito de Pucusana, se realizó la siguiente actividad del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana correspondiente al año 2023:

OPERATIVOS CONJUNTOS MIGRATORIOS

Teniendo como participantes:

- **Coronel PNP(r). JOSE ARTURO LAOS CHAVEZ** - Gerente de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Control;
- **Abog CARMELO JESUS COCI OTOYA** – Subgerente de Fiscalización y Control,
- **RAFAEL VALDIVIA CARDENAS** – Subgerente de Seguridad Ciudadana

La actividad se realizó de la siguiente manera:

Este Operativo se ejecutó en día viernes 17 de febrero del 2023 en el Desembarcadero Pesquero Artesanal interviniendo a 284 extranjeros, notificando a 143 para regularizar su situación migratoria.

En los presentes operativos conjuntos participaron la Municipalidad Distrital de Pucusana:|

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
 Cmi. (R) JOSE ARTURO LAOS CHAVEZ
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
 FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
 Abog. CARMELO JESUS COCI OTOYA
 SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
 SR. RAFAEL VALDIVIA CARDENAS
 SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

INFORME N° 168-2023-SGFYC/GSCFYC/MDP

PARA : CNEL. (R) JOSE ARTURO LAOS CHAVEZ
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN
Y CONTROL

DE : ABG. CARMELO JESUS COCI OTOYA
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ASUNTO : PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA 2023

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 008-2023-MDP/STCODISEC

FECHA : PUCUSANA, 5 DE ABRIL DEL 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo cordialmente, y a su vez, en relación al documento de la referencia, para lo cual es preciso señalar lo siguiente:

Que, la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana ha formulado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, bajo todos los términos correspondientes establecidos en la Directiva N° 11-2019-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos y procedimientos para el Diseño, Formulación, Aprobación, Implementación, Seguimiento y Evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana" aprobado por la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN/DGSC.

Que, el día Martes 27 de diciembre de 2022, la Secretaria Técnica del CODISEC, sustento ante el Consejo Municipal, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, la normativa e importancia de implementarlo en el distrito, y con el Acuerdo de Consejo N° 42-2022/MDP, se aprueba por unanimidad el PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE PUCUSANA PARA EL AÑO 2023, de acuerdo a la **Ordenanza Municipal N° 324-2022/MDP**.

En ese sentido, esta subgerencia se sirve a informar sobre las actividades ejecutadas en el primer trimestre, adjuntando el sustento documentario y fotográfico respectivo de acuerdo a la programación programada.

Sin otro particular es todo lo que informo para los fines que estime pertinente.

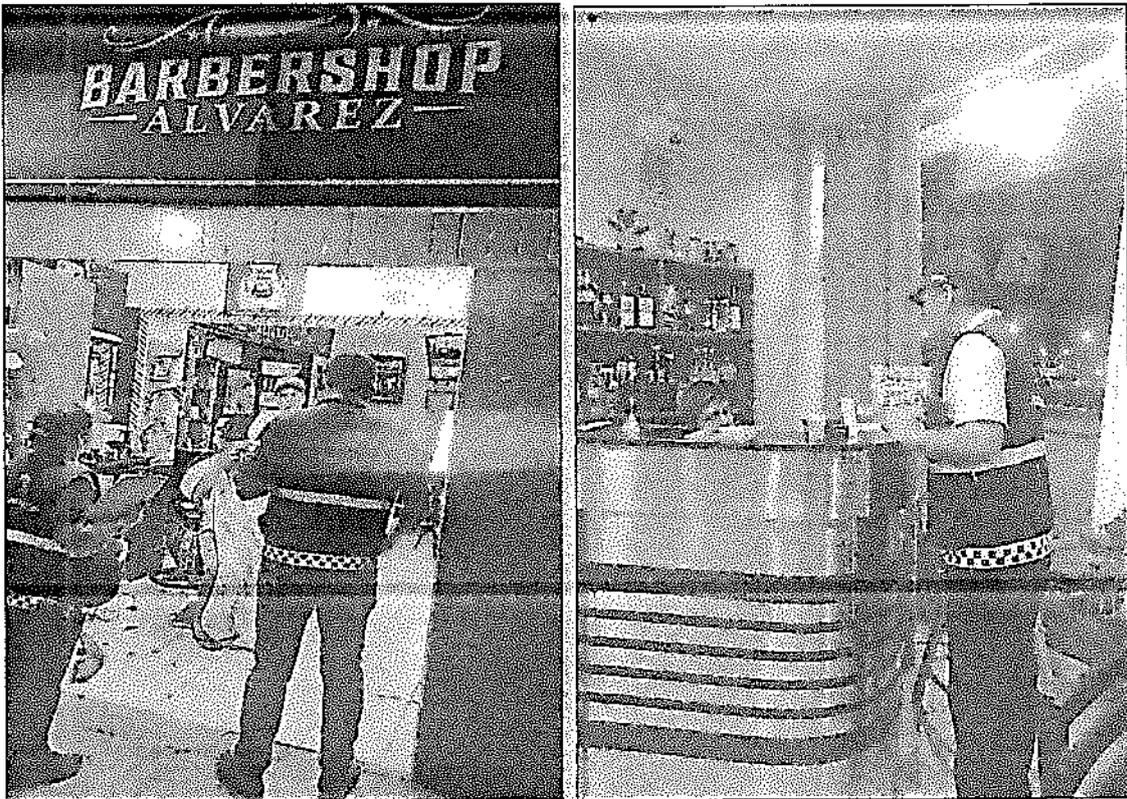
Atentamente

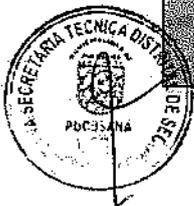
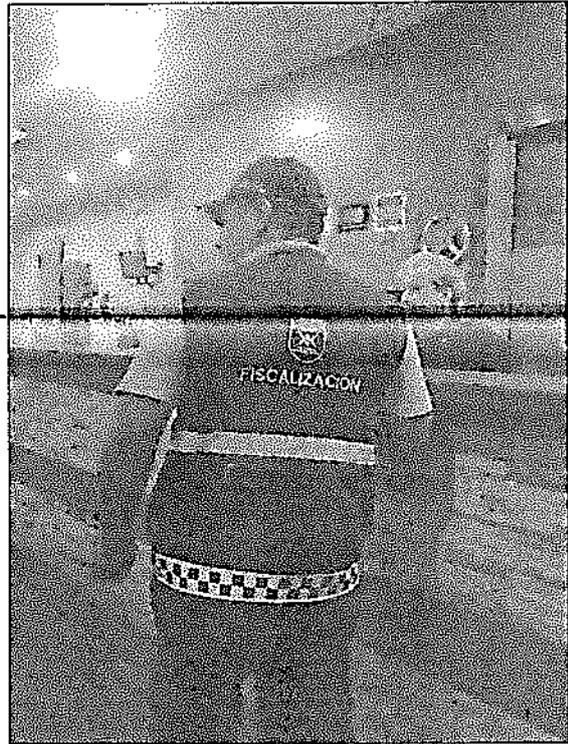


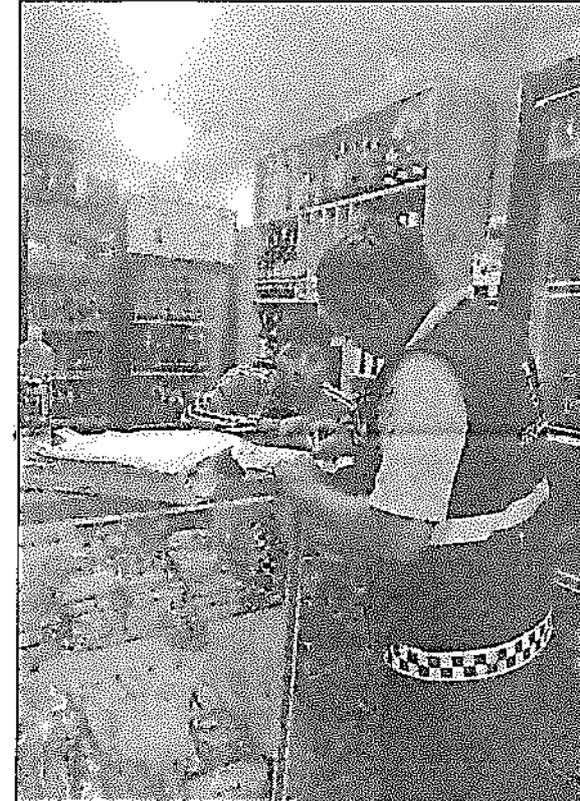
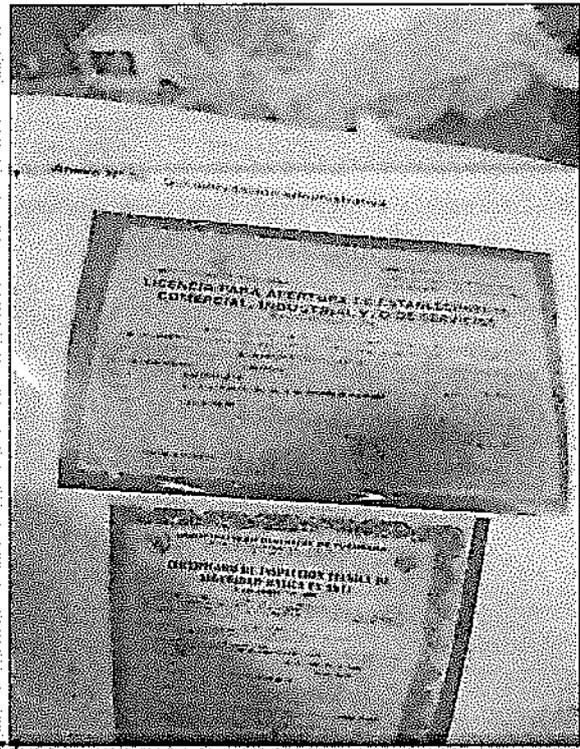
Firmado digitalmente por:
COCI OTOYA Carmelo Jesus
FAJ 20131372000 hard
Motivo: Soy el autor del
documento

1. FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS DE ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADO A NIVEL DISTRITAL.

Que, gracias a los patrullajes constantes y el personal táctico distribuido en diferentes puntos del distrito se ha logrado sensibilizar a los establecimientos comerciales con giro de Bodega, Minimarket y Licorería, de manera verbal, evitando de esta forma levantar actas de fiscalización. Por otro lado, de haber constatado una infracción por no respetar el horario permitido establecido en la licencia de funcionamiento se ha dado inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador ejecutando la medida complementaria de Clausura.









Todos somos Pucusana



Sub Gerencia de Fiscalización y Control

418



Todos somos Pucusana



SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN

Aprobado por la Ordenanza N° 299-2021/MDP

N° 001140

1) DATOS DEL SUPUESTO INFRACTOR

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: ALPESYS CERVA S.R.L.
 DOCUMENTO: 0002-2013-SC-11408
 DOMICILIO: CALLE BILLINGQUIST N° 719 - PUCUSANA
 AUTORIZACIÓN LICENCIA N°: 0002-2013-SC-11408
 ACTIVIDAD: VENTA AL POR MENOR DE COMERCIOS PREDOMINANTE DE LOS VEHÍCULOS

2) DE LA INFRACCIÓN

FECHA: 07/03/2023 HORA: 11:25 PM
 LUGAR DE LOS HECHOS: CALLE BILLINGQUIST N° 719 - PUCUSANA
 CÓDIGO DE INFRACCIÓN: 01-0133
 DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO: FORMA DEL HORNO PERMITIDO PARA SU FUNCIONAMIENTO
 MEDIDA COMPLEMENTARIA: Al requerimiento de la fiscalización se observa el estado de funcionamiento de hornos permitidos para su funcionamiento.
 MULTA (D.M.): 100 / (L)

3) DE LA INFRACCIÓN

DEL QUE RECEPCIONA:
 NOMBRE RAZÓN SOCIAL: SECRETARÍA YANA YANA
 DNI: 4457747
 CARGO RELACION CON EL ADMINISTRATIVO: SECRETARÍA
 FECHA: 07/03/2023 HORA: 11:30 PM
 FIRMA: _____

4) RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO: Mónica Guzmán Aguilar Villavicencio
 DNI: 55238001
 FIRMA: _____

5) ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCIÓN

SE NEGÓ A FIRMAR
 En la presente se constata que el responsable del establecimiento no se presentó en el momento de la fiscalización para recibir la notificación de infracción.

6) DEL QUE RECEPCIONA

COLOR DE FACHADA: BLANCO N° SIMISTRO ELECT.: 10182901
 PUERTA MATERIAL COLORES: ALUMINIO N° DE PISOS: 4
 OBSERVACIONES: _____
 FIRMA DEL FISCALIZADOR: _____

7) DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

INICIO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR: NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN
 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR: _____





SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobado por la Ordenanza N° 299-2021/MDP

N° 002408

1) DE LA INSPECCIÓN:

FECHA: 04/03/23 MOTIVO DE FISCALIZACIÓN: (OBRAS, VECINAL, INFORME, EXPEDIENTE U OTROS) Operación Inapropiada
 HORA INICIAL: 17:20 pm ASUNTO: (OBRAS, CONTAMINACIÓN, RUIDOS, ETC) Verificación de Documentos Municipales

2) DEL OBJETO Y SUJETO FISCALIZADO:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: Jules Manuel Huayana Ochoa
 DOCUMENTO: DNI RUC CE NÚMERO: 10437436309
 LUGAR DE LA INSPECCIÓN: (CALLE, P.S.J., AV, etc.) Calle Billinghurst N° 217 URB./A.H./E.COP./ASOC./VIN Pucusana Pueblo
 ENTREVISTADO - CARGO/VINCULO: Sackelme Juan Yana - Eucavagante
 DOCUMENTO: DNI RUC CE NÚMERO: 44213943

DETALLE DE LA INSPECCIÓN:
 A sueldo de nuestras funciones nos acercamos a la dirección de la municipalidad para la verificación de documentos municipales en los establecimientos que operan en el establecimiento Bellavista - tienda el cual estaba abierto al público. Nos quisieron entrar sin la encargada pero nos como de fuerza. Mostró la licencia de funcionamiento y certificado DISE. Verificamos que el horario establecido es de 07:00 AM a 11:00 PM según la licencia y que el establecimiento no se encuentra en el horario establecido para el comercio en el comercio de venta de productos alimenticios sancionados con la

OBSERVACIONES DEL ADMINISTRATIVO: Notificación de infracción N° 001740 con medida complementaria de clausura
 LA DILIGENCIA CONCLUYE A LAS: 17:41 pm

3) DE LA NOTIFICACIÓN:

FISCALIZADOR MUNICIPAL: [Firma]
 NOMBRE: J. de los Ríos
 DNI: 75779087

RECEPTOR: [Firma]
 NOMBRE: Se negó a firmar
 DNI:
 VINCULO/CARGO:

TESTIGO: [Firma]
 NOMBRE: Don Fernando Salas
 DNI: 45519356
 VINCULO/CARGO: MT. DE OPERACIONES

SE NEGÓ A FIRMAR
 Lugar de notificación: Calle Billinghurst N° 217
 Nombre: Sackelme Juan Yana
 DNI: 44213943
 Cargo: Eucavagante

CARACTERÍSTICA DEL INMUEBLE:
 COLOR DE FACADA: Blanco M² SUPERFICIE ELEC: 2080909
 PUERTA (MATERIAL/COLOR): Verde M² RISOS: 4



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE PUCUSANA

VUELVE A CRECER

SUBGERENCIA DE
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE EJECUCIÓN DE CLAUSURA **Nº 000260**

En el distrito de Pucusana, siendo las 11:35 PM horas del día 01 del mes de Mayo del año 2023, el que suscribe Nicole Cruz Nuño Villavicencio Fiscalización Control ha intervenido el establecimiento ubicado en Calle Billinghurst N° 217 - Pucusana que desarrolla el giro/actividad de venta de ropa para la ocasión: predomina de la venta y en cumplimiento del Artículo 49° la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 799-2021/MDP se procede a efectuar la medida complementaria de CLAUSURA del establecimiento comercial en mención, conducido por Muñoz Ordoñez Tito Manuel identificado con DNI N° 1014372936304 con el número 1001140 a través del cual se dispuso la multa por la supuesta comisión de la infracción administrativa tipificada bajo el Código de Infracción N° 01010 para la presencia de actividades comerciales fuera del horario permitido para su funcionamiento contenido en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas, la cual llena como medida complementaria la clausura.

Se procedió a levantar la presente acta de ejecución de clausura, habiéndose constatado lo siguiente: esta comienza a realizar actividades fuera del horario permitido para su funcionamiento

En ese caso se entiende la intervención con 92213943 (a) Sackelina Yane Yane identificado con DNI N° 92213943 (a) asimismo el propietario y/o conductor del establecimiento está en la obligación de acatar la presente disposición, reservándose el derecho de proceder de acuerdo a las facultades que la Ley nos confiere por el incumplimiento de la presente medida.

Culminándose la diligencia a las 11:50 horas del día 01 del mes de Mayo del año 2023

FISCALIZADOR MUNICIPAL:

Nicole Cruz Nuño Villavicencio

NOMBRE Y APELLIDO: Nicole Cruz Nuño Villavicencio
DNI N°: 7703808

INTERVENIDO Y/O INFRACTOR:

Se negó a firmar

NOMBRE Y APELLIDO: _____
DNI N°: _____

TESTIGO:

[Firma]

NOMBRE Y APELLIDO: [Nombre]
DNI N°: [DNI]

SE NEGÓ A FIRMAR

Se deja constancia que el suscrito se hizo presente en Calle Billinghurst N° 217 siendo atendido por el Sr(a): Sackelina Yane Yane a la cual

Tiene el vínculo patrimonial de conarrendatario con el supuesto infractor

Es el supuesto infractor.

Que esta **NEGO** a recibir el presente documento.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:

COLOR DE PINTADA: [Color] Nº SUMINISTRO ELEC: 2008900

PUERTA (MATERIAL/COLOR): Vidrio Nº PISO: 21

OBSERVACIONES: _____

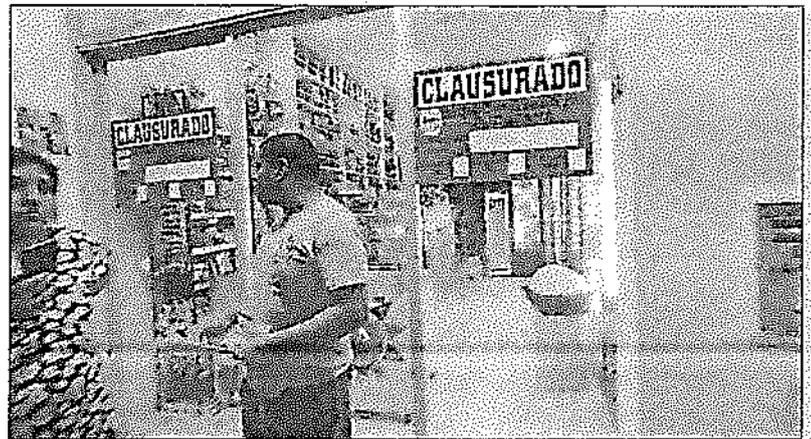
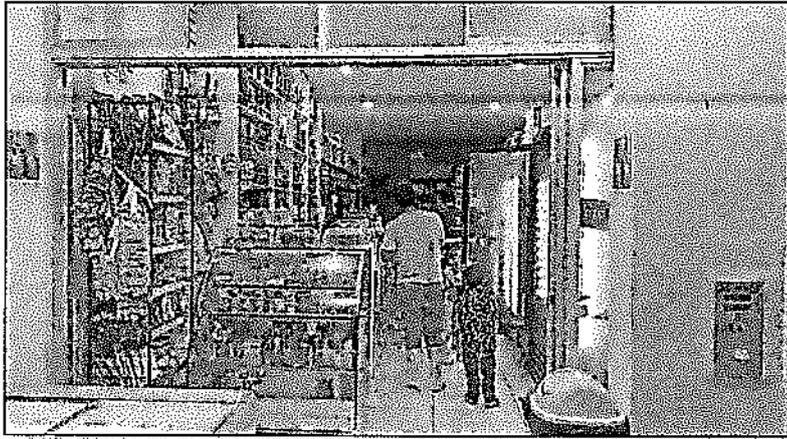
[Firma]
FIRMA DEL FISCALIZADOR

DEL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA
Código de Infracción: 01010; Distrito: Pucusana; Ley: 27972

Artículo 20° - LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PROVISIONALES

El Agente de Instrucción podrá remover de oficio, o a instancia de parte las medidas complementarias provisionales adoptadas por el fiscalizador municipal, para el levantamiento de las medidas complementarias provisionales y tendrá como efecto que la conducta infractora haya sido cesada o haya cesado de producirse, para lo cual se efectuará la verificación que corresponda y se levantará el acta de fiscalización que determine el levantamiento de la infracción.





2. ESTABLECER LISTADO DE LOCALES CON AUTORIZACIÓN PARA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 036-2023-SGC-GDEYT/MDP, la Subgerencia de Comercialización, nos remitió el listado de los establecimientos comerciales con giro de bodega, Market y Licorería, los mismos que están autorizados para expender bebidas alcohólicas.



Bodegas:

2019						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	RUC	DIRECCION	GIRO DE VENTA	N° RESOLUCION	N° LICENCIA
1	Yamila Yanet Suarez Condezo	10448750618	Grano de Oro Mz W Lt 2	Bodega	0054-2019-SGPAEYT/MDP	0056-2019-MDP
2	Filiberto Inocencio Melo Yanavilca	10078962564	AAHH Benjamin Diog Lossio Mz J Lt23	Bodega- Librería	032-2019-SGPAEYT/MDP	038-2019-MDP
3	Adriana Rosalía Peña Calagua	10734949758	Psj Antonio Raimondi Mz 35 Lt 11A	Bodega- Librería-Bazar	033-2019-SGPAEYT/MDP	039-2019-MDP
4	Sonia Ernestina Caycho León	10078977774	CALLE SAN ROQUE 107 - VILLA HERMOZA	Bodega Librería Bazar	0056-2019-SGPAEYT/MDP	000055-2019
5	Dominica Feliciano Poma Broncano	10095266849	AAHH La Ponderosa Mz D Lt 17	Bodega	065-2019-SGPAYET-MDP	065-2019-MDP

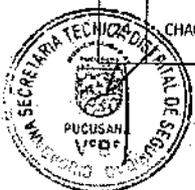
2020						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	RUC	DIRECCION	GIRO DE VENTA	N° RESOLUCION	N° LICENCIA
1	YSMAEL TITO FLORES	10422743290	AA.HH BENJAMIN DOIG LOSSIO MZ G LT9	BODEGA		0023-2020-MDP
2	MELQUIADES CANO ASLA	10247171369	ASOC. LA PONDEROSA MZ D LOTE 18	BODEGA		0030-2020-MDP
3	AMELIA MILAGROS MONTAÑEZ QUISPE	10257601671	A.H GRANO DE ORO MZ D LT 21	BODEGA		
4	BERTHA NICOLASA TORRES HUAMAN	10412569518	AA.HH NUEVO PUCUSANA MZ C LT 10	BODEGA		0038-200-MDP
5	MARIA TERESA AVALOS RAMOS	10078953018	AV SAN BARTOLO N°299	BODEGA		0040-2020-MDP
6	STEPHANI DAFNE TITO ZAVALLOS	10750089203	AA.HH SUSANA HIGUCHI MZ B LOTE 10	BODEGA		
7	SALUSTIANA LOZANO DE ALDAMA	10095266717	AA.HH MANUEL SCORZA MZ H LOTE 10	BODEGA		
8	DIGNA MARLENI ESTREDA	10703394316	A.H MANUEL SCORZA MZ M LOTE 6	BODEGA-BAZAR		0020-2020-MDP
9	JUDITH TORRES LUNA	10078968611	A.H MANUEL SCORZA MZ F LT9	BODEGA		0059-2020-MDP
10	YUDITH SANTOS PASQUEL	10479724330	A.H MANUEL SCORZA MZ E LT 3	BODEGA		0054-2020-MDP
11	ESTRELLA GALARZA BRENDALU	10076985770	A.H SUSANA HIGUCHI AV ALAMEDA DEL SUR	BODEGA		0068-2020-MDP
12	ASTOVLCA FLORES NANCY DAMIANA	101542275164	AA.HH. SUSANA HIGUCHI AV ALAMEDA SUR	BODEGA		0067-2020-MDP
13	KARIN NOELIA MENDEZ CARBAJAL	10095262649	MZ 38 LT 7 LOS ALTOS DE PUCUSANA	BODEGA		0071-2020-MDP
14	MAGDA ZULEMA QUISPE ANCO	10095263866	AV. ALFONSO UGARTE MZ 20 LOTE 8-A	BODEGA		0064-2020-MDP
15	SAMUEL KELLY QUEVEDO SALVATIERRA	10467287368	AV. ALFONSO UGARTE MZ 29 LOTE 7	BODEGA		0066-2020-MDP
16	ORTEGA HUARACA HERMINIA	10078957897	A.H BENJAMIN DOIG LOSSIO MZ G LOTE 7	BODEGA		0088-2020-MDP
17	LAYME HERBAS AMPARO MARIA	10098539986	MALECON SAN MARTIN N°435	BODEGA -BAZAR		0080-2020-MDP
18	HILDA LETARDO MEZA	10449435465	CENTRO COMERCIAL PUCUSANA STAND N° 11	BODEGA-ABARROTES		003-2020-MDP
19	GISELLA DORA YAMACACHO ALBARRAN	0046495382	AV. LIMA N°358	BAZAR-JUGUETERIA-BODEGA		0096-2020-MDP
20	LUISA MILAGROS AGUILAR NAVARRO	10444182895	AV. LIMA N°627	BODEGA-BAZAR		002-2020-MDP
21	CAROL MARILY VILCA ARCELA	10737502321	MALECON SAN MARTIN N°527	BODEGA-BAZAR		006-2020-MDP
22	GASPAR CHALAN MARIBEL SOLEDAD	10436286371	URB. MARGARITA NAVARRO DE CHAUCA MZ D LOTE 10	BODEGA-BAZAR		0090-2020-MDP
23	LILY MARIBEL AGUILAR CHUMACERO	10769389812	JR. CALLAO MZ 21 LOTE 11	BODEGA-TIENDA		0010-2020-MDP

2021						
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	RUC	DIRECCION	GIRO DE VENTA	N° RESOLUCION	N° LICENCIA
1	SABINA BASILIA VALENTIN MASGO	100442460731	AA.HH KEIKO SOFIA Mz. B Lt.B	BODEGA SABINA		N° 018-2021-SGPAEYT/MDP
2	FLOR EDELMIRA CRUZADO CRUZADO	10439148077	AA.HH LOMAS DE MARCHAN	BODEGA BAZAR		N° 024-2021-SGC-MDP
3	ERIKA MABEL HERNANDEZ ALAN	10475609307	Av. ALAMENDA DEL SUR Mz. C Lt.6-4	BODEGA		N° 047-2021-SGC-MDP
4	KIARA ELIZABETH ANICAMA MONTAÑEZ	10471071094	CALLE LOS HUERFANOS Mz. 47 Lt. 1A	BODEGA BAZAR		N° 042-2021-SGC-MDP
5	LUIS ENERSTO PRADA CANDELA	10154248418	Mz. 46 Lt. 1B PUCUSANA	BODEGA		N° 030-2021-SGC-MDP
6	LESSLIE MARISOL LOPEZ CUBAS	10734136610	JR. MOGROVEJO Mz. LL 24 AA.HH LOMAS DE MARCHAN	BODEGA		N° 029-2021-SGC-MDP
7	KATHIA MILUSKA TABOADA SEMINARIO	10457372723	Av. LIMA Mz.35 Lt.12	BODEGA BAZAR		N° 034-2021-SGC-MDP
8	MIRIAN HAYDE CLAVIJO ALVARADO	10746521109	AA.HH BEJAMIN DOIG	BODEGA BAZAR		N° 033-2021-SGC-MDP
9	HAYDEE RAMIREZ BARRANTES	10077968763	AV. LIMA 732	BODEGA		N° 052-2021-SGC-MDP
10	LISA ELIZABETH LIRA SANCHEZ	10205731909	MANUEL SCORZA MZ C-2 LOTE 18-B	BODEGA		N° 060-2021-SGC-MDP
11	JESUS MAGAU VALENCIA CHUMPI TAZ	10446528152	AA.HH MARGARITA NAVARRO CHAUCA MZ C LOTE 16-B	BODEGA		N° 067-2021-SGC-MDP
12	MARIA MAGDALENA LLERENA NAVARRO	10078952470	NUEVO PUCUSANA MZ K LOTE 15	BODEGA		N° 068-2021-SGC-MDP
	EMPRESA RALES E.I.R.L	20546026770	MIGUEL GRAU N° 200 MZ 9 LOTE 06 SECTOR BALNEARIO PUCUSANA	BODEGA		N° 76-2021-SGC-MDP
	CUYA MENDEZ JORGE ERNESTO	10413147135	AV. LIMA MZ 11 LOTE 04 ASOC. CERRO COLORADO -PRIMER PISO	BODEGA		N° 82-2021-SGC-MDP
	HUERE HUAMAN ROXANA VICTORIA	10442406486	AV. MIGUEL GRAU MZ 9 LOTE 6	BODEGA		N° 83-2021-SGC-MDP
	CUYA MENDEZ JORGE ERNESTO	10413147135	AV. LIMA MZ 11 LOTE 04 ASOC. CERRO COLORADO -PRIMER PISO	BODEGA		N° 82-2021-SGC-MDP
17	DISFANDRE E.I.R.L	2.05525E+11	A.H GRANO DE ORO MZ F LOTE 1	BODEGA		N° 84-2021-SGC-MDP





Nº	Nombre del Titular	DNI	Asociación	Categoría	Nº de Titular	Tipología	Nombre del Establecimiento	Descripción de la Licencia
1	FLORENCIA TOSCANO PAUCAÑ	10200596370	ASOC. DE VIV. LA PONDEROSA	E	13	BODEGA	BODEGA ESTHER	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0008-2022-SGC/MDP
2	MANRIQUE HUAPAYA, LEIDY SARITA	10428026921	AA.HH MANUEL SCORZA	C	11	BODEGA	BODEGA "CUCHOS"	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0011-2022-SGC/MDP
3	HUAMANI QUINTEROS, GUISELLA MARIBEL	10444658415	AA.HH LOMAS DE MARCHAN	J	7	BODEGA	BODEGA GUISELLA	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0014-2022-SGC/MDP
4	HUAMANI LUNAZCO, PABLO	10154334080	AA.HH LOMAS DE MARCHAN	J	12	BODEGA	BODEGA "YESENIA"	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0013-2022-SGC/MDP
5	FLORES CAMPOSANO LUCIA	10283040939	AA.HH LOMAS DE MARCHAN	H	8	BODEGA	BODEGA "H JOTITAS"	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0014-2022-SGC/MDP
6	HUANGAL HERRERA, DANNY YACALY	10463118251	ASOC. DE VIV. LA PONDEROSA	D	14	BODEGA	BODEGA DANNY	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0016-2022-SGC/MDP
7	PUZA QUIISPE, GENNY BEATRIZ	10400725255	AA.HH LOMAS DE MARCHAN	H	3	BODEGA	BODEGA GENNY	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0015-2022-SGC/MDP
8	ARRAIZA, SALAS STEFHANY NICOLL	10753250145	AA.HH GRANO DE ORO	C	5	BODEGA	BODEGA GRANO DE ORO	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0023-2022-SGC/MDP
9	LLOCLLA CONDORI LUCY	10095262878	ASOC. DE VIV. EL BOSQUE	C	7	BODEGA	BODEGA LUCY	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0026-2022-SGC/MDP
10	CAYCHO PEÑA RENZO ROBERTO	10095269368	AA.HH MANUEL SCORZA	C	10	BODEGA	BODEGA DILVAR	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0028-2022-SGC/MDP
11	NAVARRO LÓPEZ, MARY LUZ	10437304993	AA.HH LOMAS DE MARCHAN	P	2	BODEGA	BODEGA NAVARRO	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0029-2022-SGC/MDP
12	VELARDE HUAMBACHAND KATHERINE BEATRIZ	10462403670	AA.HH NUEVO PUCUSANA	C	5	BODEGA	LA DOÑA KATHY	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0037-2022-SGC/MDP
13	JOSELYN ESTEFANY ANDIA RAMOS DE JAYO	10600746494	BENJAMIN DOIG LOSSIO	I	11	BODEGA	AVICOLA ANDIA	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0038-2022-SGC/MDP
14	CACERES CANO, CELIA	10420985580	AA.HH LOMAS DE MARCHAN	E1	4	BODEGA	BODEGA DOÑA CELIA	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0047-2022-SGC/MDP
15	SANTIAGO MARTEL MARIA	10225063295	AA.HH LOMAS DE MARCHAN	L	10	BODEGA	BODEGA DOS MARIAS	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0048-2022-SGC/MDP
16	LILIANA DINA DE LA CURZ RUIZ	10412727717	AA.HH LOMAS DE MARCHAN	O1	13	BODEGA	BODEGA LILY	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0049-2022-SGC/MDP
17	CIRILA CANO ASLLA	10247173485	AA.HH LOMAS DE MARCHAN	E1	4	BODEGA	BODEGA CIRILA	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0051-2022-SGC/MDP
18	LIERENA NAVARRO, MARIA MAGDALENA	10078952470	AA.HH NUEVO PUCUSANA	K	15	BODEGA	BODEGA PRISYLA	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0052-2022-SGC/MDP
20	ESPIRITU HUAMAN GEAN JESUS	1074533161	AA.HH LOMAS DE MARCHAN	R	6	BODEGA	BODEGA EL MIRADOR	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0056-2022-SGC/MDP
21	ÑIQUEN SILVA, GLORIA EUGENIA	10078978207	BENJAMIN DOIG LOSSIO	F	2	BODEGA	BODEGA ÑIQUEN	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0065-2022-SGC/MDP
22	HEYDI HELEN MONTOYA HUARHUA	10485178207	LA PONDEROSA	L	1	BODEGA - BAZARES Y REGALOS	MÁS MARKET	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0080-2022-SGC/MDP
23	LOPEZ MANRIQUE ANA MARIA	10218656540	MANUEL SCORZA	D1	4	BODEGA - BAZAR	BODEGA BAZAR EL PROFE	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0091-2022-SGC/MDP
	CHACAUZA MARCIAL MIGUEL ANGEL	10427177209	GRANO DE ORO	B	1	BODEGA - BAZAR	ANDERSON	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0092-2022-SGC/MDP





ITEM	RAZÓN SOCIAL	N° RUC	DIRECCIÓN	GIRO	PERSONAS RELACIONADAS	IDENTIFICACION DE LICENCIA
1	FRANCIA NAVARRO DANIE ELVIRA	10748217024	PSJ. SAN PEDRO N° 108	BODEGA	LA MARTITA	CERTIFICADO N° 0023-2023-SGC/MDP
2	YAMUNAQUE LITANO YESLY YBETH	10728957439	CA. LAS FLORES MZ 05 LOTE 2 AA. HH. LOMAS DE MARCHAN	BODEGA	BODEGA YESLY	CERTIFICADO N° 0010-2023-SGC/MDP
3	MARIA CECILIA TORRES BILNES	10420482529	MZ C LOTE 7, AA. HH. GRANO DE ORO	BODEGA	SOLE VALENTINA	CERTIFICADO N° 0009-2023-SGC/MDP
4	MARIA ISABEL JOSE MORALES	10180340161	AV. ATLANTICO 425 - NAPLO	SERVICIOS DIVERSOS - BODEGA	ANITA	CERTIFICADO N° 0016-2023-SGC/MDP
5	LIZBETH PATRICIA MALPARTIDA CONDOR	10464886457	PALMERAS MZ D LOTE 1	BODEGA	BODEGA LIZABE	CERTIFICADO N° 0019-2023-SGC/MDP
6	MALPARTIDA CONDOR CECILIA ERNESTINA	10426410244	CALLE ORQUIDEAS MZ B LOTE 8	BODEGA	BODEGA FIORELA	CERTIFICADO N° 0020-2023-SGC/MDP
7	LOZANO HUALPARUCA ELIDA	10154344107	AV. LOS LAURELES MZ H LOTE 32	BODEGA	LA UANCAINA	CERTIFICADO N° 0024-2023-SGC/MDP
8	SARITA DEL ROSARIO CAYCHO ALATA	10457459926	MANUEL ESCORZA MZ I LOTE 11	BODEGA	PAMELA	CERTIFICADO N° 0028-2023-SGC/MDP
9	EFRAIN GENARO ORE QUIISPE	10215521481	AA. HH. LOS JARDINES MZ B LOTE 5	BODEGA	BODEGA DILAM	CERTIFICADO N° 0029-2023-SGC/MDP
10	URETA ALVARADO JUANA MARÍA	10078968961	MZ O LOTE 9 AA. HH. GRANO DE ORO	BODEGA	MARÍA	CERTIFICADO N° 0030-2023-SGC/MDP
11	TERESA CRISOSTOMO MANYAVILCA	10101220279	AA. HH. GRANO DE ORO MZ M LOTE 9	BODEGA	SOFIA ABDIEL	CERTIFICADO N° 0036-2023-SGC/MDP
12	COTERA SANTIAGO LEONARDA	10226446155	AA. HH. KEIKO SOFIA FUJIMORI MZ K LOTE 08	BODEGA	BODEGA COTERA	CERTIFICADO N° 0037-2023-SGC/MDP
13	ELIANA VEGA RAMIREZ	10211311270	AA. HH. MANUEL SCORZA MZ D2 LOTE 10	BODEGA	ANTONY	CERTIFICADO N° 0044-2023-SGC/MDP

• Licorerías:

ITEM	RAZÓN SOCIAL	N° RUC	ASOC. / AA.HH. / PUEBLO	N° DPT	LOTE	GIRO	NOMBRE COMERCIAL	N° DE LICENCIA DPT/UN
1	ESPIÑOZA LOZANO, AMÁDEA	10424597533	ASOC. DE VIV. LA PONDEROSA	E	1	LICORERIA S/N CONSUMO	LICORERIA PATRICK	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0136-2021-SGC/MDP
2	CHAUCA CASAS LUIS MANUEL	10426429964	AA.HH LOMAS DE MARCHAN	Y	7	LICORERIA S/N CONSUMO	EL BUNKER DE MAKITA	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0025-2022-SGC/MDP
3	ACEVEDO GUILLEN GERALDINE MISHELL	10714342130	BENJAMIN DOIG LOSSIO	I	12	LICORERIA S/N CONSUMO	LA ULTIMA ESTACION	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0046-2022-SGC/MDP

ITEM	Razón Social	N° RUC	DIRECCIÓN	GIRO	PERSONAS RELACIONADAS	IDENTIFICACION DE LICENCIA
1	GARCIA PALACIOS MIRIAM	10800938363	MZ F LOTE 20A AA. HH. BENJAMIN DOIG	LICORERIA (SIN CONSUMO)	LICORERIA GYGL	CERTIFICADO N° 0025-2023-SGC/MDP





- Minimarket:

2019					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	RUC	DIRECCION	GIRO DE VENTA	N° LICENCIA
38	JHONNY RAI TUCTO LA ROSA	10485063256	PSJ JORGE CHAVEZ MZ. 51 LT. 9	MINIMARKET	045-2019-MDP

2020					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	RUC	DIRECCION	GIRO DE VENTA	N° LICENCIA
62	CONTRERAS AUQUI NANCY GISSELA	10472491313	CARRETERA PANAMERICA SUR KM 56.8	MINIMARKET	0043-2020-MDP
86	HUAPAYA OCHOA JULIO MANUEL	10432936304	CALLE BILLINGURST N°217	MINIMARKET	0079-2020-MDP
105	LILY ANA CHULIS PEZO	10436548632	CENTRO COMERCIAL PUCUSANA PUESTO 10	MINIMARKET	00102-2020-MDP

2021					
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	RUC	DIRECCION	GIRO DE VENTA	N° LICENCIA
13	ALEXANDRA PETRONILA RUEDA NAVARRO	10078950817	AA.HH NUEVO PUCUSANA Mz. B Lt.31	MINIMARKET	N° 023-2021-SGC-MDP
45	ROSA MARIA HUAMANTAYA AYMA	10423269711	ASOC. LA PONDEROSA MZ D LOTE 20	MINIMARKET	N° 055-2021-SGC-MDP

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	RUC	DIRECCION	GIRO DE VENTA	N° LICENCIA
1	CERNA GUEVARA, LUIS ALBERTO	20563529378	PUCUSANA PUEBLO	MINIMARKET	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 074-2022-SGC/MDP
2	JUAN BENITES	20608280333	PUCUSANA PUEBLO	MINIMARKET	LICENCIA PARA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIAL INDUSTRIAL Y/O DE SERVICIOS CERTIFICADO N° 0006-2022-SGC/MDP

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	RUC	DIRECCION	GIRO DE VENTA	N° LICENCIA
1	NORIEGA CARRILLO ELIZABETH CANDY	10404056498	PSJE. SAN PEDRO MZ 4 LOTE 1 "A"	MINIMARKET	CERTIFICADO N° 0031-2023-SGC/MDP
2	HUAPAYA OCHOA JULIO MANUEL	10432936304	CALLE BILLINGURST N° 217	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS, PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO	PELICANO - TIENDAS CERTIFICADO N° 0002-2023-SGC/MDP



3. ESTABLECER LA CANTIDAD DE EMPRESAS DE SERVICIOS QUE REALIZAN OBRAS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SUS SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE QUE CUMPLAN CON LA REPARACIÓN DE VÍA PÚBLICA A NIVEL DISTRITAL.

Es preciso señalar, que en el primer trimestre de lo que va del año no se ha podido establecer una lista un listado de las empresas que realizan trabajos dentro del distrito, por otro lado se ha constatado realizando trabajos en la vía pública a las siguientes empresas:

- Grupo Tricamm SAC
- Producción y Mantenimiento del Perú SAC

4. REALIZAR OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN CONTRA EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA.

Es preciso señalar que, debido a la presencia del muelle, se ha evidenciado un incremento de transeúntes que utilizan el malecón para libar en la vía pública, asimismo, en conjunto con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, se realizan patrullajes preventivos constantes, en los cuales se retira a toda persona que consuma bebidas alcohólicas en áreas de dominio público.

Por otro lado, se han levantado Actas de Fiscalización internas, dejando precedentes de dichas diligencias.





Todos somos Pucusana

Sub Gerencia de Fiscalización y Control

475

ACTA DE FISCALIZACIÓN
Aprobada por la Ordenanza N° 299-2021/MDP

N° 002751

1) DE LA INSPECCIÓN:
 MINISTERIO FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA: []
 DIVISIÓN: []
 SUBDIVISIÓN: []
 OFICINA: []
 FECHA: []

2) DEL OBJETO ASUMIDO FISCALIZADO:
 NOMBRE: []
 RUC: []
 CC: []
 DIRECCIÓN: []
 SECTOR: []
 GRUPO: []
 CORREO: []
 NOMBRE Y CARGO DEL ENVIADO: []
 RUC: []
 CC: []
 NÚMERO: []

3) DE LA NOTIFICACIÓN:
 FISCALIZADOR MUNICIPAL: []
 RECEPTOR: []
 FIRMAS: []

4) CARACTERÍSTICAS DEL BIEN/ SERVICIO:
 DESCRIPCIÓN: []
 VALOR: []
 FECHA: []
 FIRMAS: []

5) TOMAR EN CONSIDERACIÓN:
 OBSERVACIONES: []





ACTA DE FISCALIZACIÓN
Aprobado por la Ordenanza N° 2001-2011/MP

N° 002017

I. DEPARTAMENTO:
 MUNICIPIO: []
 ASISTENTE SOCIAL: []

II. PROYECTO DE INICIATIVA:
 TÍTULO: []
 OBJETIVO: []
 JUSTIFICACIÓN: []

III. EVALUACIÓN:
 OBSERVACIONES: []

IV. RECOMENDACIONES:
 OBSERVACIONES: []

V. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

VI. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

VII. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

VIII. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

IX. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

X. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

XI. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

XII. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

XIII. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

XIV. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

XV. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

XVI. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

XVII. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

XVIII. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

XIX. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

XX. OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

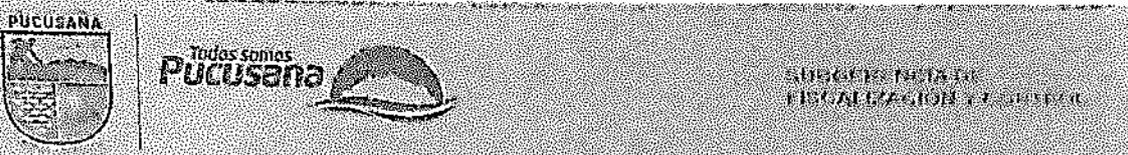




Todos somos Pucusana

Sub Gerencia de Fiscalización y Control

427



ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobado por la Ordenanza N° 249-2021/MDP

N° 002733

1) DE LA INSPECCIÓN

FECHA: 02-25-23
NUMERO DE FISCALIZACION: 002733
UBICACION: ...

2) DE LA NOTIFICACION

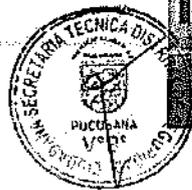
IDENTIFICACION SOCIAL: ...
DOCUMENTO: ...
LUGAR DE LA INSPECCION: ...

DETALLE DE LA INSPECCION: ...
OBSERVACIONES DEL ADMINISTRATIVO: ...

3) DE LA NOTIFICACION

FISCALIZADOR MUNICIPAL: ...
RECEPTOR: ...
TESTIGO: ...

SE HECHO A FIRMAR: ...
CARACTERISTICA DEL INMUEBLE: ...
CONDICION DE LA FACHADA: ...





Todos somos Pucusana

Sub Gerencia de Fiscalización y Control

428



Todos somos Pucusana



SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobado por la Ordenanza N° 203-2021/MDP

N° 002696

1. DE LA INSPECCIÓN

FECHA: 11-07-2023
 HORA LOCAL: 9:30 PM
 ASISTENTE (NOMBRES, COTIZACIÓN, N° DE FIRMAS, ETC): Dr. Chino
 PERSONAS LIBERADAS: 2 personas liberadas 2 car

2. DE LA PERSONA UNIDAD FISCALIZADA

NOMBRE Y RAZÓN SOCIAL: []
 OCCUPENTO: []
 RUC: []
 DNI: []
 N° DE IDENTIFICACION (DIRECCIÓN, TELÉFONO, ETC): []
 NOMBRE: []
 REGIÓN: []
 GRUPO: []
 CODIGO: []
 ENTREVISTADO - CARGO O VINCULO: []
 DOCUMENTOS: []

RESUMEN DE LA INSPECCIÓN:
 Se inspeccionó al sitio mencionado durante el proceso por el sistema de gestión de recursos humanos de la empresa, donde se observó que no se cumplió con el procedimiento establecido en el manual de procedimientos de la empresa para la gestión de recursos humanos, específicamente en el proceso de reclutamiento y selección de personal, donde se observó que no se cumplió con el procedimiento establecido en el manual de procedimientos de la empresa para la gestión de recursos humanos, específicamente en el proceso de reclutamiento y selección de personal.

FECHA DE EMISIÓN: 11-07-2023
 LUGAR DE EMISIÓN: []

EMISOR (Firma y Nombre): []
 RECEPTOR (Firma y Nombre): []

TELÉFONO: []
 DIRECCIÓN: []

OTRO COMENTARIO: []

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: []
 DESCRIPCIÓN: []
 VALOR: []
 FIRMA DEL FISCALIZADOR: []

TOMAR EN CONSIDERACIÓN:
 El presente documento es el resultado de un procedimiento administrativo y no constituye un acto administrativo.





ACTA DE FISCALIZACIÓN
Aprobada por la Ordenanza N° 289-2021/0019

N° 002730

1) FECHA INSPECCIÓN:
 FECHA: 11-07-2023
 DURACIÓN: 5:30 hrs
 ORDEN DE FISCALIZACIÓN (QUEJA, VUELTA, INFORME, EXPUESTO, ETC.): De Oficio
 ASUNTO (CERCA, CONTAMINACIÓN, RUIDOS, ETC.): Personas libando basura Ambiental en el Puntón

2) DEL OBJETO, SU NOMBRE Y ORGANIZADO:
 NOMBRE RAZÓN SOCIAL: []
 Domicilio: []
 RUC: []
 CI: []
 NÚMERO: []
 DIRECCIÓN (CALLE, CANTÓN, PROV.): Perle Litos de Mar
 SECTOR: [] GRUPO: []
 CORREO: []
 DETALLE DE LA INSPECCIÓN:
 Se realizó una inspección física el día 11 de julio de 2023 a las 8:10 pm en el puntón de la zona de Perle Litos de Mar, donde se observó a personas libando basura ambiental en el puntón, lo que constituye una infracción a la Ley Orgánica de Gestión de la Residua Sólida y sus reglamentos, por lo que se emite el presente acta de fiscalización y se recomienda a las autoridades correspondientes que tomen las medidas necesarias para evitar la reincidencia de este tipo de infracción.

3) FECHA DE RECEPCIÓN DEL ACTA: 11-07-2023
LA FISCALIZACIÓN CONCLUYE LAS: 11:35 pm

4) DECLARACIONES:
 REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO: [Firma]
 NOMBRE: []
 DNI: []
 REPRESENTANTE DE LA FISCALIZACIÓN: [Firma]
 NOMBRE: []
 DNI: []

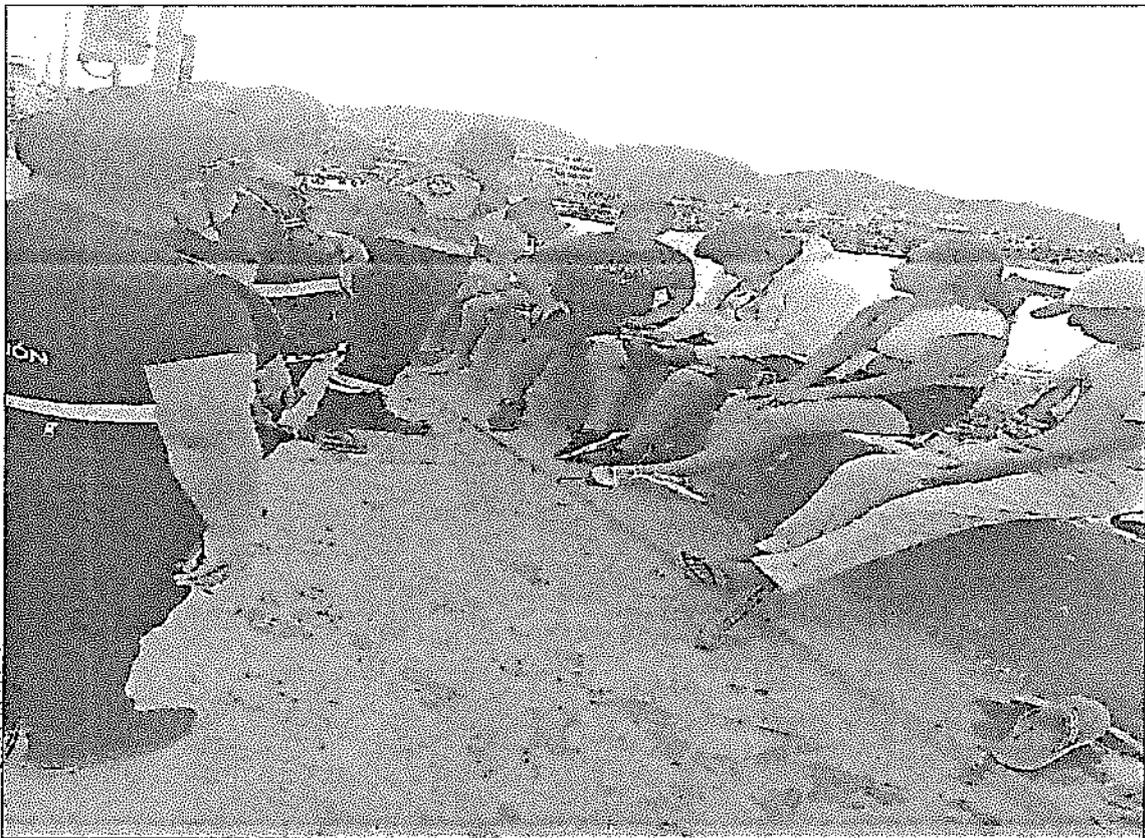
5) OBSERVACIONES:
 OBSERVACIONES: []

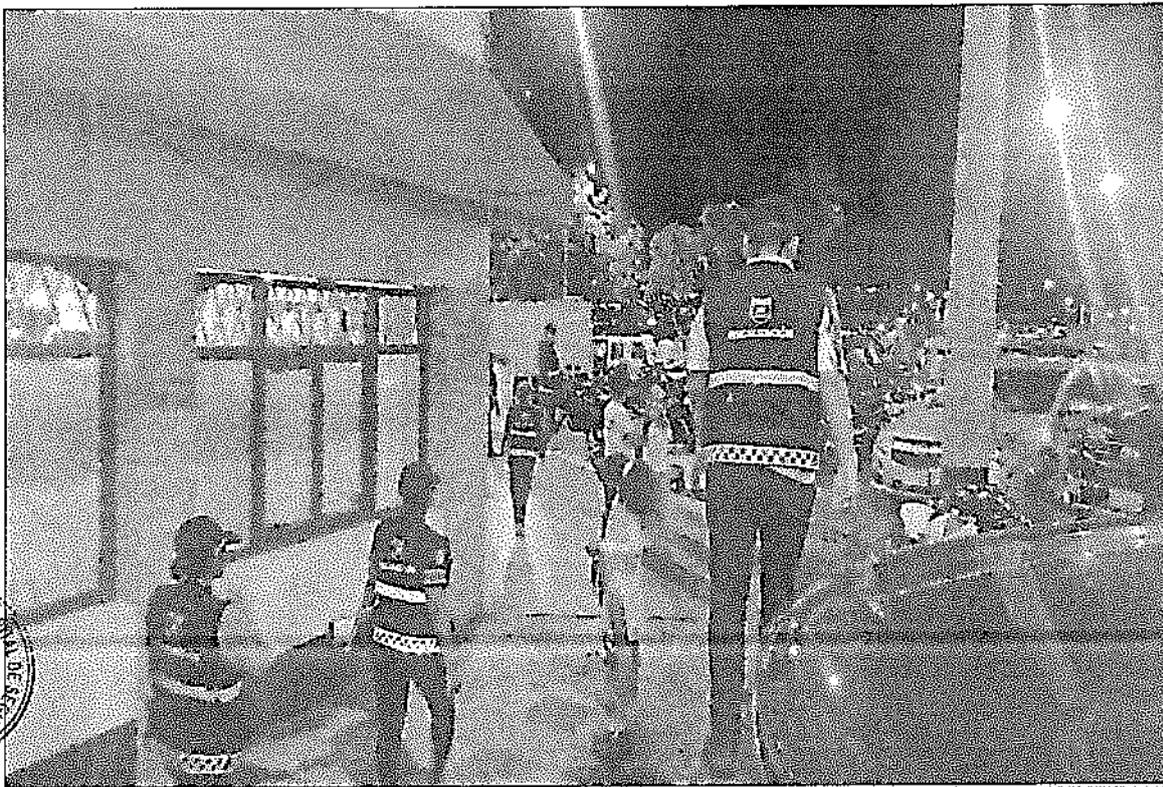
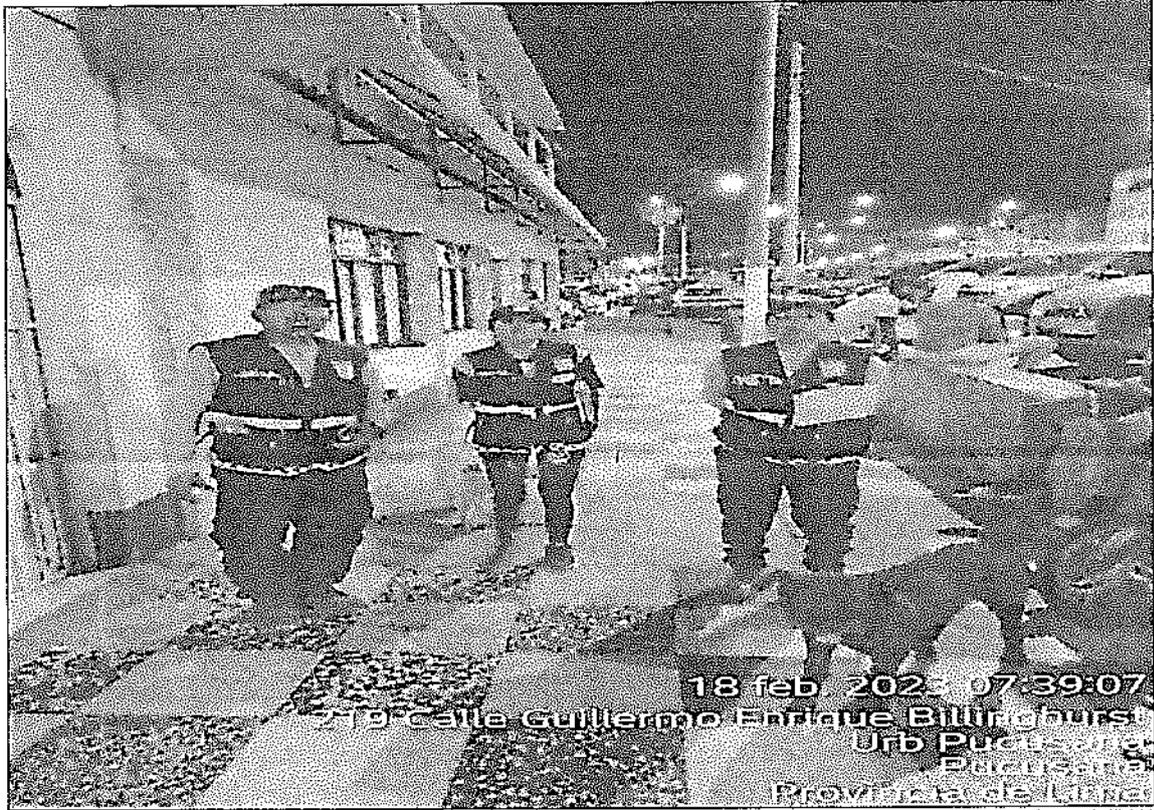
6) OBSERVACIONES DEL INSPECTOR:
 OBSERVACIONES: []

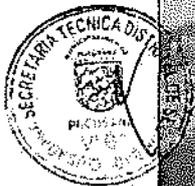
7) OBSERVACIONES DEL FISCALIZADOR:
 OBSERVACIONES: [Firma]

8) TOMARE EN CONSIDERACIÓN:
 El presente acta de fiscalización se emite en el procedimiento de fiscalización y control.











5. FISCALIZAR A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS QUE REALIZAN OBRAS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SUS SERVICIOS CON LA FINALIDAD DE QUE CUMPLAN CON LA REPARACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

Dentro el marco de nuestras competencias hemos iniciado el proceso sancionador realizando las inspecciones correspondientes y observando lo siguiente:

- Que, con fecha 10 de febrero de 2023, nos apersonamos al cruce del Jr. Callao y Av. Miguel Grau, donde se pudo constatar trabajos de instalaciones para Internet, los cuales se realizaban sin medidas de seguridad, motivo por el cual se dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador con la Notificación de Infracción N° 610 y Acta de Fiscalización N° 2021, bajo el Código de Infracción 08-0301 "Por realizar trabajos en la vía pública sin contar con el equipo de protección personal adecuado, omitir o colocar deficientemente las señales y/o dispositivos de seguridad sobre la vía pública o por no retirarlos una vez concluida la obra" con medida complementaria de Paralización de la Obra, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 299-2021/MDP.
- Que, con fecha 10 de marzo de 2023, nos apersonamos a la Av. Lima (Ingreso a Naplo) Ref. Altura del Estadio Municipal, donde se pudo constatar trabajos de instalación de un panel publicitario, el cual estaba siendo realizado sin medidas de seguridad, motivo por el cual se dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador con la Notificación de Infracción N° 1086 y Acta de Fiscalización N° 2267, bajo el Código de Infracción 08-0301 "Por realizar trabajos en la vía pública sin contar con el equipo de protección personal adecuado, omitir o colocar deficientemente las señales y/o dispositivos de seguridad sobre la vía pública o por no retirarlos una vez concluida la obra" con medida complementaria de Paralización de la Obra, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 299-2021/MDP.
- Por otro lado, realizando patrullaje preventivo, el día 2 de febrero de 2023, nos apersonamos al AA. HH. Lomas de Marchan Mz. J Lt. 24, donde se observó a una persona natural realizando instalaciones aéreas, motivo por el cual se dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador con la Notificación de Infracción N° 603 y Acta de Fiscalización N° 1489, bajo el Código de Infracción 08-0315 "Por instalar cableado aéreo sin respetar los lineamientos establecidos en la normatividad de la materia vigente" con medida complementaria de Retiro, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 299-2021/MDP.





ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 002011

Aprobado por la Ordenanza N° 200-2003 I.M.D.P.

1) DE LA INSPECCIÓN:

FECHA: 31/03/2011

MOTIVO DE FISCALIZACIÓN (QUEJA VERBAL, DE OFICIO, EXPEDIENTE, ETC.): De Oficio

ASUNTO (OBRAS, CONTAMINACIÓN, RUIDOS, ETC.): Instalaciones adecuadas de alcantarillado

2) DEL OBJETO Y SUJETO FISCALIZADO:

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: Empresa Aguas de S.A.C.

DOCUMENTO: DNI [] RUE [X] CE [] NÚMERO: 20000969195

LUGAR DE LA INSPECCIÓN (CALLE, DISTRITO, MUNICIPIO): Calle del Sr. Calvo y No. 1434 Esq. Pucusana (Pueblo)

ENTREPRENSARIO (NOMBRE Y APELLIDOS): Alan Humberto Alvarado GARCIA

DOCUMENTO: DNI [X] RUE [] CE [] NÚMERO: 43441961

DETALLE DE LA INSPECCIÓN:

Se realizó la inspección de las instalaciones de alcantarillado en la No. 1434 Esq. con el propósito de verificar el cumplimiento de las normas técnicas de saneamiento básico para las instalaciones de alcantarillado que se encuentran en las viviendas de la zona. Se verificó que las instalaciones de alcantarillado de las viviendas de la zona no cumplen con las normas técnicas de saneamiento básico, en especial en lo referente a la instalación de las tuberías de alcantarillado, las cuales no son de tipo rígido y no están protegidas con una capa de protección y con la instalación de un receptor adecuado.

OBSERVACIONES DEL ADMINISTRATIVO: LA FISCALIZACIÓN CONCLUYE A LAS 15:30 PM

3) DE LA NOTIFICACION:

FISCALIZADOR MUNICIPAL: [Firma] NOMBRE: Celso Cruz Castillo DNI: 43648107

RECEPTOR: [Firma] NOMBRE: Alan Humberto Alvarado Garcia DNI: 43441961

TESTIGO:

ADJUDICATARIO: []

QUINTO: []

DECLARACIONES:

DECLARACIONES DEL FISCALIZADOR MUNICIPAL: []

DECLARACIONES DEL SUJETO FISCALIZADO: []

PARA FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA:

COLOR DE CARANZA: [] N° SUBMISTRO DE LE: []

PUERTA (LATERAL-COLORE): [] N° PISO: []

DESCRIPCIONES: []

FIRMA DEL FISCALIZADOR: []

TOMAR EN CONSIDERACION: []





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUCUSANA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA,
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SUB GERENCIA DE
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

INFORME N° 34-2023-EROC-SGFYC-GSCFYC/MDP

PARA : ABOG. CARMELO JESUS COCIOTOYA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

DE : Andrés Rivas Díaz Castillo
FISCALIZADOR MUNICIPAL

ASUNTO : Instalar un Acceso de Internet

REFERENCIA : Crono del Sr. Carlos y Do. Miguel Gero

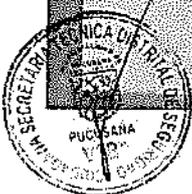
FECHA : PUCUSANA, 13 de 02 del 2023

1.- ANTECEDENTES:

Visto siendo el día 15-02-23 a las horas 3:24pm me trasladé al Sr. Carlos y Do. Miguel Gero por unas obras relacionadas con internet para instalar un acceso de internet sin autorización.

2.- INSPECCION:

2.1 En el momento de la inspección nos aproximamos al sitio del señalamiento en Do. Miguel Gero y nos encontramos con el encargado de obras Alfonso Humberto Alvarado García quien indicó que el día 15-02-2023 para instalar un acceso de internet que no debe haber trabajos en la zona debido a la ausencia de equipo de protección como guantes, cascos, cintas de seguridad y barbas, además de no haberse dado a conocer a los vecinos de dicha finca para que se pueda participar o tener un acto de fiscalización y autorización de instalación N° 000610.





Todos somos Pucusana

Sub Gerencia de Fiscalización y Control



NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN

Nº 001086

Aprobado por la Ordenanza Nº 290-2021/ADI

1) DATOS DEL SUJETO INFRACCIÓN:

NOMBRE RAZÓN SOCIAL: Protección y Mantenimiento del Perú S.A.C.

OCCUPADO: OMI RUC ROL RUTERO: 70510529029

DIRECCIÓN: CALLE SUSE GRANDE Nº 111 Urb. Santa Rosa San Pedro de Macoris

AUTORIZACIÓN LICENCIA N°: _____

ACTIVIDAD: _____

2) DE LA INFRACCIÓN:

FECHA: 10-03-23 HORA: 10:30 a.m.

LUGAR DE LOS HECHOS: A.V. Lima Ingreso y salida por puerta del estacionamiento

CODIGO DE INFRACCIÓN: 17-0501

DESCRIPCIÓN DEL CUERPO: Por realizar trabajos en una pública sin contar con el equipo de protección personal adecuado, casco e chaleco, apreciándose que la falta de dispositivos de seguridad sobre la vía pública genera riesgos para la comunidad, lo que...

HECHOS COMPLEMENTARIOS: Se observó que el personal no llevaba el equipo de protección personal adecuado...

HECHOS: Se observó que el personal no llevaba el equipo de protección personal adecuado...

3) DE LA RECEPCIÓN:

REPRESENTANTE SOCIAL: ALDO DESPESERADO ACEVEDO

DNI: 06623064

CARGO RELACION CON EL ADMINISTRATIVO: ADMINISTRATIVO (S65)

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 10-03-23 HORA: 03:04 PM

FIRMA:

4) RECEPCIÓN DE LA NOTIFICACIÓN:

COMUNICADO: Delos, Ismael, S6527

DNI: 77672017

FIRMA:

5) NOTIFICACIÓN DE RECEPCIÓN:

HECHO A FIRMAR

EN UN PLAZO DE _____ DÍAS, DEBERÁ REPARAR LA INFRACCIÓN, DE LO CONTRARIO SE LE APLICARÁ LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

DEBERE RECEPCIÓN:

COLOR DE PACHADIS: _____ N° INFRACCIÓN: _____

PUNTO (MATERIAL Y LUGAR): _____

RESERVACIONES: _____

FIRMA DEL FISCALIZADOR: _____

6) DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR:

SE DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SE DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

SE DEBE DEJAR CONSTANCIA DE LA NOTIFICACIÓN EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL.





Sub Gerencia de Fiscalización y Control

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 002267

Aprobado por la Ordenanza 167299-2021/MUP

1) DE LA INSPECCIÓN:

FECHA: 18.03.23
 MOTIVO DE FISCALIZACIÓN: De Oficio
 HORA: 10:00 a.m.
 LUGAR: Campo de Producción

2) DEL ESTABLECIMIENTO FISCALIZADO:

TIPO DE RAZÓN SOCIAL: Producción y Mantenimiento del Tur. S.A.C.
 DOCUMENTO: DNI RUC DE: NÚMERO: 205165291114
 LUGAR DE LA INSPECCIÓN: Av. Lima 14950 s/n. Ex. Alvea Acuña
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Alex Deroscano Becerra - Analista Legal
 DOCUMENTO: DNI RUC DE: NÚMERO: 754663061

DETALLE DE LA INSPECCIÓN:

Se inspeccionó la inspección realizada en la empresa hacia Pucusana, a fin de verificar el cumplimiento de la Ley N° 27122, en el ámbito de la gestión pública de gestión de los recursos humanos, con el equipo de protección personal adecuado como casaca, guantes, botas, entre otros, asegurando a la protección personal.

OBSERVACIONES DEL ADMINISTRATIVO:

De oficio Notificación de Inspección N° 001086

3) DE LA NOTIFICACIÓN:

FISCALIZADOR MUNICIPAL: [Firma]
 RECEPTOR: [Firma]
 NOMBRE DEL RECEPTOR: Alex Deroscano Becerra
 NOMBRE DEL FISCALIZADOR: Alex Deroscano Becerra

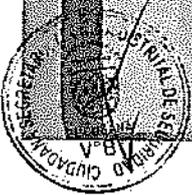
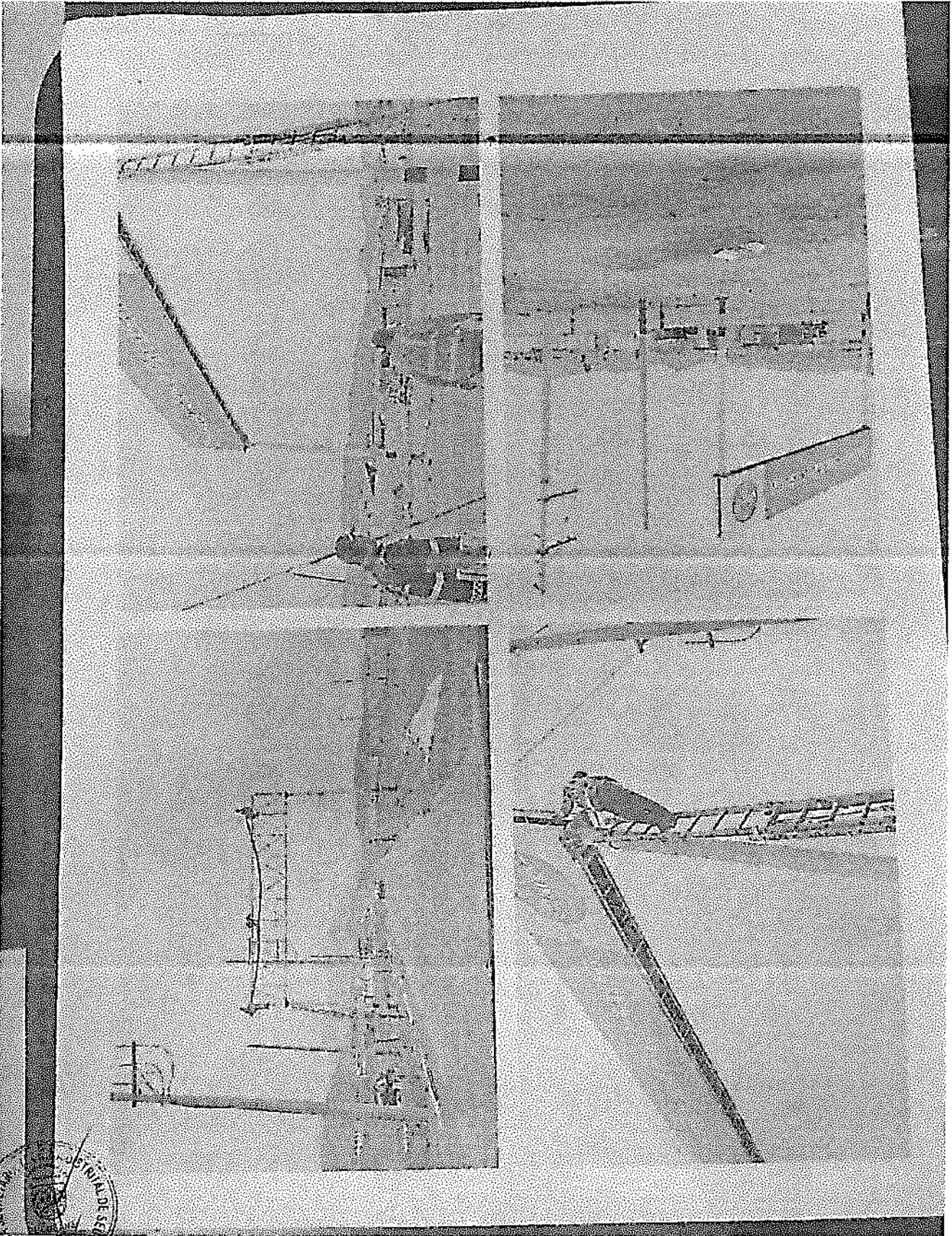
TESTIGO:
 NOMBRE: []
 NÚMERO DE DOCUMENTO: []

SE NEGÓ A FIRMAR: []
 FIRMAS: []

CARACTERÍSTICA DEL INMUEBLE:
 COLOR DE LA CHARRA: []
 PUERTA DE ENTRADA: []
 CARACTERÍSTICAS: []
 N° PLANTA: []
 FIRMA DEL FISCALIZADOR: []

CONSIDERACIONES: []







MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

INFORME N° 45-2023-DFI-SGFYC-GSCFYC/MDP

PARA : ABOG. CARMELO JESUS COSI OTOYA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

DE : Delivero Fabiano Salayo
FISCALIZADOR MUNICIPAL

ASUNTO : Acta de fiscalización P^o 20.12.67

REFERENCIA : Equipo de Protección

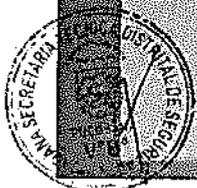
FECHA : PUCUSANA 10 de enero de 2023

1.- ANTECEDENTES:

Visto, siendo las 10:00 a.m. el 10-01-23 nos trasladamos a la Av. Lima ingreso a norte por altura del colegio municipal para verificar un trabajo de instalación de panel publicitario.

2.- INSPECCIÓN:

2.1 De acuerdo a la inspección realizada en la carretera hacia Pucusana, altura del colegio municipal entrada a norte se pudo constatar un trabajo en la vía pública de instalación de panel publicitario sin contar con el equipo de protección personal adecuado, como cascos, correa, mallas, entre otras cosas, atentando a la protección personal.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

NOTIFICACION DE INFRACCION

Nº 000603

1) DATOS DEL SUJETO INFRACTOR

Form fields for infractor data: NOMBRE RAZON SOCIAL, DOCUMENTO, DIRECCION, AUTORIZACION ESPECIAL, ACTIVIDADES.

2) DE LA INFRACCION

Form fields for infraction details: FECHA, CODIGO DE INFRACCION, MEDIO DE COMPROBACION, MULTA.

3) RECEPCION DE LA NOTIFICACION

Form fields for notification reception: DEL QUE RECEPCIONA, DEL FIRMANTE QUE IMPRIMO LA NOTIFICACION DE INFRACCION.

4) ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION

Form fields for negative reception act: SE NECESITA FIRMAR.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Form fields for property characteristics: COLO DE TARDADA, PUERTA (MATERIAL/COLOR), OBSERVACIONES, N° SUMINISTRO ELLE, N° PISOS.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 001489

Aprobado por La Ordenanza N° 299-2011/MDP

1) DE LA INSPECCIÓN:

FECHA: 02/02/2023, LUGAR: Olaya Vinal, ASUNTO: CONEXIONES A TENDIDOS

2) DEL OBJETO Y SUJETO FISCALIZADO:

EMPRESA: Berinton Conductas S.A.S., DISEÑO: 23018797, ASUNTO: Berinton Conductas S.A.S. - Responsable

En el momento de la intervención se pudo observar una conexión clandestina desde la H-5 1770 hasta la H-5 1724...

El administrado manifiesta que va retirar el cable que esta cruzando el 201955.

3) DE LA NOTIFICACIÓN:

Notificación Municipal and RECEPTOR sections with signatures and stamps.

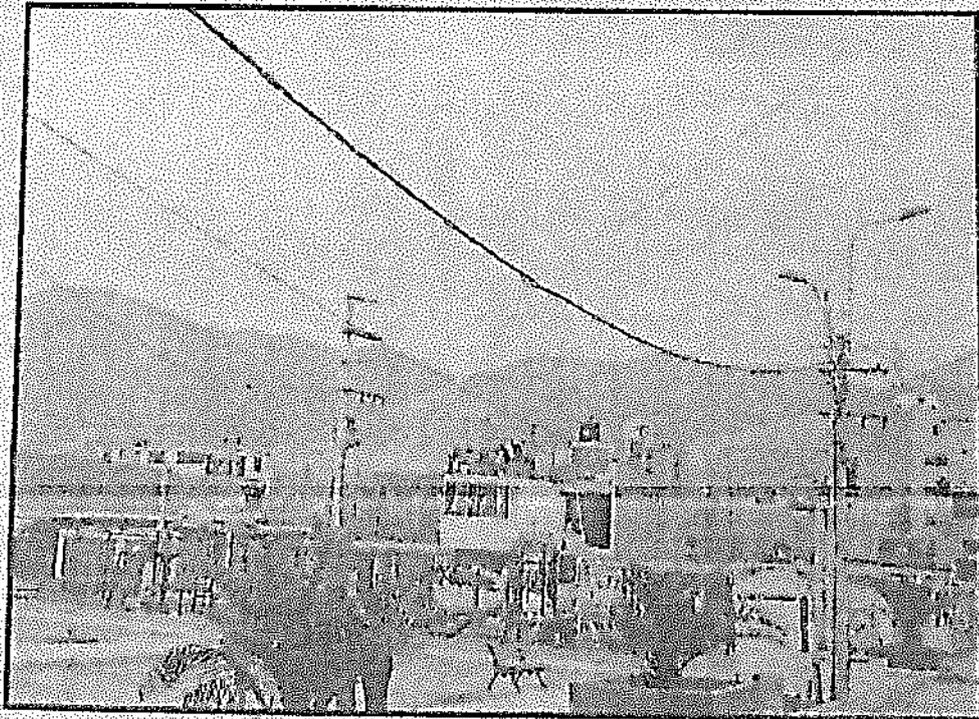
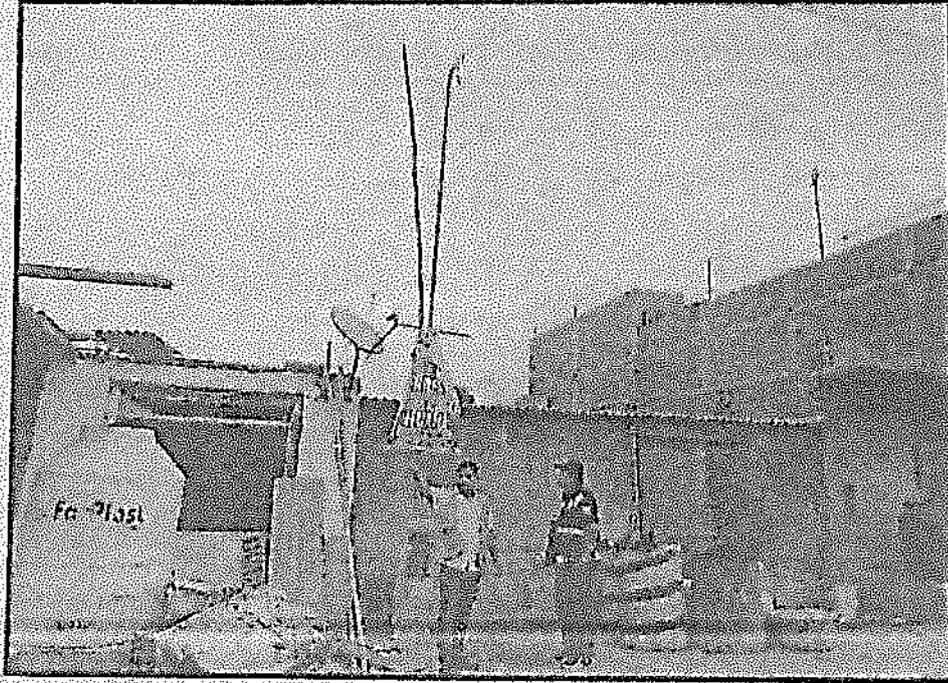
TESTIGO section with a signature and stamp.

FECHA DE EMISIÓN and other administrative fields.

CATEGORÍA Y VERIFICACIÓN section with various checkboxes and fields.

OTROS DETALLES DE LA FISCALIZACIÓN section.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUCUSANA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA,
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SUB GERENCIA DE
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

INFORME N° 22-2023-HSDF-SGFYC-GSCFYC/MDP

PARA : ABOG. CARMELO JESUS COCI OTOYA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

DE : Hplagos Sant Nazario Fernandez
FISCALIZADOR MUNICIPAL

ASUNTO : Conexiones clandestinas

REFERENCIA : AP.44 Comis de Hacienda HZT 624

FECHA : PUCUSANA, 02 de Febrero del 2023

1.- ANTECEDENTES:

Visto, Siendo el día 02 de febrero del 2023 a las 06:32 Pm. Américo
de una visita visual nos aproximamos al AP.44 Comis de Hacienda
HZT 624 para constatar si hay conexiones clandestinas.

2.- INSPECCIÓN:

2.1. En el momento de la intervención se pudo observar una conexión
clandestina desde la HZT 624 hasta la HZT 2724 y se procedió
y por ende en riesgo a los niños que están en los juegos del parque.
Así mismo con el Sr. Martin Maldonado quien es el responsable de la
conexión clandestina y manifestando que si era responsable y
hizo la conexión clandestina para que jueguen los hijos en su
dominio.



6. REALIZAR OPERATIVOS CONJUNTOS ENTRE LA PNP, FISCALÍA DE LA NACIÓN Y GOBIERNO LOCAL, EJECUTADOS EN MERCADOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERÍA.

Que, con la finalidad de cumplir con las disposiciones municipales se realizó un Operativo Conjunto con Fiscaliza de Prevención del Delito y las Subgerencias de Gestión del Riesgo de Desastres, asimismo, Salud y Sanidad el día 27 de enero del presente año, es preciso señalar que se ha realizado el sostenimiento en dichos establecimientos comerciales y sus respectivos legajos administrativos.

Que, en el establecimiento de nombre comercial "LA PERLA MARINA" de razón social ANELIDA RUEDA AVALOS DE GARCIA, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador con el Acta de Fiscalización N° 1451, Notificación de Infracción N° 298 y Acta de Ejecución de Clausura N° 036, bajo el código de Infracción 05-0114 "Por no contar con el Certificado vigente (Certificado ITSE) en establecimientos públicos, privados y viviendas multifamiliares (áreas comunes); Acta de Fiscalización N° 1444 dando recomendaciones con el Acta de evaluación Higiénico Sanitaria N°16.

Que, en el establecimiento de nombre comercial "EL SOL" de razón social MARTHA CARRILLO SORIA, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador con el Acta de Fiscalización N° 1417, Notificación de Infracción N° 574 y Acta de Ejecución de Clausura N° 152, bajo el código de Infracción 05-0114 "Por no contar con el Certificado vigente (Certificado ITSE) en establecimientos públicos, privados y viviendas multifamiliares (áreas comunes); a mérito del Acta de Evaluación Higiénico Sanitaria 18 se levantó el Acta de Fiscalización N° 1444, Notificación de Infracción N° 574, Acta de Decomiso N° 70, bajo el código de infracción 02-0201 "Por presentar utensilios y equipos en condiciones antihigiénicas o inaptas para su utilización", también se emitió el Acta de Fiscalización N° 1458, Notificación de Infracción N° 575, bajo el código de infracción 02-0307 "Por no encontrarse los establecimientos en óptimas condiciones de higiene y libres de insectos, roedores o cualquier otro agente que pudiera ocasionar enfermedades para el hombre"

Que, en el establecimiento de nombre comercial "COPACABANA" de razón social OLINDA PARODI RUIZ, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador con el Acta de Fiscalización N° 1466, Notificación de Infracción N° 524 y Acta de Ejecución de Clausura N° 143, bajo el código de Infracción 05-0114 "Por no contar con el Certificado vigente (Certificado ITSE) en establecimientos públicos, privados y viviendas multifamiliares (áreas comunes); asimismo se levantó el Acta de evaluación Higiénico Sanitaria N°02 dando recomendaciones.

Que, en el establecimiento de nombre comercial "LA CABAÑA DE NELLY" de razón social NELLY DAVILA DE YONG, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador con el Acta de Fiscalización N° 1454, Notificación de Infracción N° 554 y Acta de Ejecución de Clausura N° 170 a mérito del Acta de Evaluación Higiénico Sanitaria N° 04, bajo el código de Infracción 02-0312 "Por carecer de campana extractora, filtro, sistema de extracción adecuada y/o ducto hacia el exterior o mantenerlos inoperativos o antihigiénicos, los establecimientos de preparación de alimentos, bebidas e industria alimentaria", también se levantó el Acta de Fiscalización N° 1257, Notificación de Infracción N° 52, bajo el código de infracción 01-0101 "Por realizar actividad económica sin contar con Licencia de Funcionamiento".





Que, en el establecimiento de nombre comercial "DELI ZUMOS" de razón social PRIME SERVICES AND BUSINESS SAC, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador con el Acta de Fiscalización N° 1340, Notificación de Infracción N° 577 y Acta de Ejecución de Clausura N° 153, bajo el código de Infracción 02-0307 "Por no encontrarse los establecimientos en óptimas condiciones de higiene y libres de insectos, roedores o cualquier otro agente que pudiera ocasionar enfermedades para el hombre" a mérito del Acta de Evaluación Higiénico Sanitaria 17, asimismo, se levantó el Acta de Fiscalización N° 1459, Notificación de Infracción N° 578, Acta de Decomiso N° 47, bajo el código de infracción 02-0201 "Por presentar utensilios y equipos en condiciones antihigiénicas o inaptas para su utilización"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCALLPA

SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN N° 001451
Aprobado por la Ordenanza N° 288-2021/MDP
I) FECHA DE INSPECCIÓN: 29/10/2023, 11:45 AM.
II) OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
III) IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO: ANEXADA BUENA BUENAS DR. GARCIA
IV) IDENTIFICACIÓN DEL FISCALIZADOR: GARCIA MARCELA JOHAN JOSE
V) OBSERVACIONES: SE OBSERVO LA PRESENCIA DE DOCUMENTOS...
VI) FIRMAS: FISCALIZADOR MUNICIPAL, FISCALIZADOR, Y FISCALIZADOR





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

NOTIFICACION DE INFRACCION

Aprobado por la Ordenanza N° 299-2021/MDP en conformidad del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

N° 000298

1) DATOS DE SU SUBJETO DE INFRACCION

Form fields for subject data: TIPO DE RAZON SOCIAL, DOCUMENTO, DOMICILIO, ALTIPLANO (CIVILIA Y/O ALTIPLANO), ALTIPLANO (CIVILIA Y/O ALTIPLANO), RESTAURANTE

2) DE LA INFRACCION

Form fields for infraction details: FECHA, HORA, LUGAR DE LOS HECHOS, CODIGO DE INFRACCION, DESCRIPCION DEL CODIGO, MULTA COMPLEMENTARIA, CAUSA DE LA INFRACCION, DESCRIPCION DE LOS HECHOS, MONEDA (MON), MONTO

3) RECEPCION DE LA NOTIFICACION

Form fields for notification reception: DE QUIEN RECEPCIONA, IDENTIFICACION (DNI, TELEFONO), CARGO (RELACION CON EL ADMINISTRADO), FECHA DE NOTIFICACION, HORA, FIRMA, DE QUIEN EMITE LA NOTIFICACION (NOMBRE Y APELLIDO, DNI), FIRMA

4) ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION

Form fields for negative reception: SE NEGÓ A FIRMAR, CUALQUIER MOTIVO DE NEGATIVA DE RECEPCION

Form fields for characteristics of the property: CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Form fields for characteristics of the property: COLOR DE FACHADA, PUERTA (MATE O LACADA), OBSERVACIONES, N° SUMINISTRO DE EC, N° FISCAL, FIRMA DEL FISCALIZADOR

Form fields for district committee members: DISTRICTO COMITÉ EMISOR





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA
Subgerencia de Fiscalización y Control
ACTA DE EJECUCIÓN DE CLAUSURA N° 000036

En el distrito de Pucusana, siendo las 11:45 AM horas del día 27 del mes de ENERO del año 2023, el que suscribe CLAUDIA DÍAZ ZEVALLOS perteneciente a la Subgerencia de Fiscalización y Control ha intervenido el establecimiento ubicado en AV. SAN JUAN DE LOS RÍOS N° 404 - DISTRITO DE PUCUSANA que desarrolla el giro/actividad de RESTAURANTE y en cumplimiento del Artículo 49° la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 299-2023/MDP se procede a efectuar la medida complementaria de CLAUSURA del establecimiento comercial en mención, conducido por CLAUDIA DAVILA SUAZ JOSE identificado con DNI N° 0369 5039.

La medida complementaria fue dispuesta a mérito de la Notificación de Infracción N° 000296, a través del cual se dispuso la multa por la supuesta comisión de la infracción administrativa tipificada bajo el Código de Infracción N° 05-014: NO SE CUMPLE CON EL CERTIFICADO VIGENTE (CERTIFICADO ITSC) EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, VIVIENDAS MULTIFAMILIARES Y CALLES COMUNES contenido en el Cuadro Único de Infracciones de Infracciones y Sanciones Administrativas, la cual tiene como medida complementaria la clausura.

Se procedió a levantar la presente acta de ejecución de clausura, habiéndose constatado lo siguiente: SE CONSTATO QUE EL RESTAURANTE "LA PERLA MARINA" FUERZA LA LEY EL 15-03-2023

En ese sentido, se entiende la intervención con el Sr. (a) CLAUDIA DAVILA SUAZ JOSE identificado con DNI N° 0369 5039, asimismo el propietario y/o conductor del establecimiento está en la obligación de acatar la presente disposición, reservándonos el derecho de proceder de acuerdo a las facultades que la Ley nos confiere por el incumplimiento de la presente medida.

Culminándose la diligencia a las 12:20 PM horas del día 27 del mes de ENERO del año 2023.

FISCALIZADOR MUNICIPAL: [Firma]
INTERVENIDO Y/O INFRACTOR: [Firma]

NOMBRE Y APELLIDO: CLAUDIA DÍAZ ZEVALLOS **NOMBRE Y APELLIDO:** [Firma]
DNI N°: 43486329 **DNI N°:** [Firma]

TESTIGO: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____
DNI N°: _____

SE NEGÓ A FIRMAR

Se deja constancia que, el suscrito se hizo presente en: _____, siendo atendido por el (a) Sr.(a): _____, a la cual:

Tiene el vínculo/parentesco de _____ con el supuesto infractor.
 Es el supuesto infractor.

Quiérase **NEGÓ** a recibir el presente documento.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:

COLOR DE FACHADA: _____ **N° SUMINISTRO ELEC:** _____
PUERTA (MATERIAL/COLOR): _____ **N° PIROS:** _____
OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL FISCALIZADOR: _____

DEBITO PUNTAMENTO DE CLAUSURA
 (Código de Infracción N° 05-014)







Todos somos Pucusana

Sub Gerencia de Fiscalización y Control

456



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

INFORME N° 2 -2023-CVD- SGFYC-GSCFYC/MDP

PARA : ABOG. CARMELO JESUS COGI OTOYA SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

DE : Cludia Veronica Diaz Zumbado FISCALIZADOR MUNICIPAL

ASUNTO : Operativa Inoperante / Inspección

REFERENCIA : Acta de Inspección N° 001451
Inspección de Infracción N° 000396



Acta de Inspección de Infracción N° 000396

FECHA : PUCUSANA, 27 de enero del 2023

1.- ANTECEDENTES:

Visto, _____

2.- INSPECCIÓN:

2.1 En el momento de la inspección realizada a la Fiscalía Provincial de Delitos, Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Salud y Promoción del Bienestar del departamento, por aproximadamente a las 10:30 horas del día 27 de enero del 2023, se realizó la inspección a la "Calle de la Paz" con la finalidad de verificar el cumplimiento de la Ley N° 27122, Ley N° 27123, Ley N° 27124, Ley N° 27125, Ley N° 27126, Ley N° 27127, Ley N° 27128, Ley N° 27129, Ley N° 27130, Ley N° 27131, Ley N° 27132, Ley N° 27133, Ley N° 27134, Ley N° 27135, Ley N° 27136, Ley N° 27137, Ley N° 27138, Ley N° 27139, Ley N° 27140, Ley N° 27141, Ley N° 27142, Ley N° 27143, Ley N° 27144, Ley N° 27145, Ley N° 27146, Ley N° 27147, Ley N° 27148, Ley N° 27149, Ley N° 27150, Ley N° 27151, Ley N° 27152, Ley N° 27153, Ley N° 27154, Ley N° 27155, Ley N° 27156, Ley N° 27157, Ley N° 27158, Ley N° 27159, Ley N° 27160, Ley N° 27161, Ley N° 27162, Ley N° 27163, Ley N° 27164, Ley N° 27165, Ley N° 27166, Ley N° 27167, Ley N° 27168, Ley N° 27169, Ley N° 27170, Ley N° 27171, Ley N° 27172, Ley N° 27173, Ley N° 27174, Ley N° 27175, Ley N° 27176, Ley N° 27177, Ley N° 27178, Ley N° 27179, Ley N° 27180, Ley N° 27181, Ley N° 27182, Ley N° 27183, Ley N° 27184, Ley N° 27185, Ley N° 27186, Ley N° 27187, Ley N° 27188, Ley N° 27189, Ley N° 27190, Ley N° 27191, Ley N° 27192, Ley N° 27193, Ley N° 27194, Ley N° 27195, Ley N° 27196, Ley N° 27197, Ley N° 27198, Ley N° 27199, Ley N° 27200.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

NOTIFICACION DE INFRACCION

Aprobado por la Ordenanza N° 299-2021/MDP en conformidad del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

N° 000574

1) DATOS DEL SUJETO INFRACTOR

Form fields for infractor data: NOMBRE RAZON SOCIAL (MARTHA CABRILLO SOPA), DCC (10086370437), DIRECCION (Calle BULLINGHURTS N° 220 - PUCUSANA), AUTORIZACION LICENCIA N° (00063-2019-MDP), ACTIVIDAD PRINCIPAL (RESTAURANTE)

2) DE LA INFRACCION

Form fields for infraction details: FECHA (27-01-2023), HORA (11:53 AM), LUGAR DE LOS HECHOS (Calle BULLINGHURTS N° 220 - PUCUSANA), CODIGO DE INFRACCION (05-0114), DESCRIPCION DEL CODIGO (Por no contar con el Certificado Vigente Certificado DISE en establecimientos públicos, privados y viviendas multifamiliares (áreas comunes)), MEDIO COMPLEMENTARIO (CLAUSSURA TEMPORAL), DESCRIPCION DE LOS HECHOS (En el momento de la inspección el encargado muestra el Certificado DISE vencido con fecha (01-02-2022)), MULTA (50% UIT)

3) RECEPCION DE LA NOTIFICACION

Form fields for notification reception: DEL QUE RECEPCIONA (NOMBRE RAZON SOCIAL: RD. ANITA VIZO CABRERO, DCC: 44030248, TELEFONO, CARGO RELACION CON EL SUJETO INFRACTOR, FECHA DE NOTIFICACION: 27-01-2023, HORA, FIRMA), DEL FISCALIZADOR QUE IMPUSO LA NOTIFICACION DE INFRACCION (NOMBRE Y APELLIDO: Elvira Dávila Chávez Rojas, DCC: 24501191, FIRMA)

4) ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION

Form fields for negative reception: SE NEGÓ A FIRMAR (checkbox), MOTIVO DE NEGATIVA (checkbox)

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Form fields for property characteristics: COLOR DE FACHADA, PUERTA (MATERIAL/COLOR), OBSERVACIONES, N° SUMINISTRO BLEG, N° PISOS, FIRMA DEL FISCALIZADOR

5) DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Form fields for sanctioning procedure: PROCEDIMIENTO SANCIONADOR (checkbox)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 001417

Aprobado por la Ordenanza N° 289-2021/MDP

1) DE LA INSPECCIÓN

FECHA: 23-01-2023

HORA: 11:53 am

PROYECTO: Operativo Inspección

ACTIVIDAD: Inspección de Salubridad - Documentos Removidos

2) DEL OBJETO Y SUJETO FISCALIZADO

ACTIVIDAD: Obras de Mantenimiento

PROYECTO: []

UBICACIÓN: Calle Bolognesi N° 210

DISTRITO: Pucusana - Pueblo

PROYECTO: ADE ALVIN JULCA CARRILLO

DIRECCIÓN: []

DETALLE DE LA INSPECCIÓN:

A partir del operativo mencionado, se realiza la inspección de salubridad y cumplimiento de documentos municipales. No se presentaron inconvenientes con el personal de planta de inspección del distrito y personal de salud y seguridad al momento de haber el cumplimiento de las actividades sobre el punto. Los contratistas con el encargado Ab. Alvin Julca Carrillo del Dpto. de Obras N° 24050219, a quien le señala la "Inspección Municipal (Inspección de Salubridad y cumplimiento TISE) de punto sobre su documento municipal para ser parte del contrato" que se encuentra TISE se encuentra vigente con fecha 10-04-2022. Se procede a emitir la notificación de inspección N° 001417 con el código de operación 05-0714 y fecha 05-03-2023.

RESERVACIONES DEL ADMINISTRATIVO: []

DE LA NOTIFICACIÓN:

RECAUDADOR MUNICIPAL: []

RECEPCION: []

TESTIGO: []

SENGGAY ZERRAN: []

3) CARACTERÍSTICA DEL INMUEBLE

UBICACIÓN: []

PROYECTO: []

ACTIVIDAD: []

FECHA: []

FIRMA DEL FISCALIZADOR: []





Todos somos Pucusana



Sub Gerencia de Fiscalización y Control

459

PUCUSANA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA **SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**

ACTA DE EJECUCIÓN DE CLAUSURA N° 000192

En el distrito de Pucusana, siendo las 11:53 AM horas del día 27 del mes de Enero del año 2023, el que suscribe Flavio Benito Incaza Yanco perteneciente a la Subgerencia de Fiscalización y Control ha intervenido el establecimiento RESTAURANTE "EL SOL" ubicado en CALLE BILLINGHURTS N° 220 - PUCUSANA que desarrolla el giro/actividad de RESTAURANTE y en cumplimiento del Artículo 49° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 294-2021/HDP, se procede a efectuar la medida complementaria de CLAUSURA del establecimiento comercial en mención, conducido por MARTHA CARRILLO SORIA identificado con RUC N° 10086370137.

La medida complementaria fue dispuesta a mérito de la Notificación de Infracción N° 000574, a través del cual se dispuso la multa por la supuesta comisión de la infracción administrativa tipificada bajo el Código de Infracción N° CS-0114:

Por no contar con el certificado vigente (Certificado 1156) en establecimientos públicos, privados y viviendas multifamiliares (áreas comunes) contenido en el Cuadro Único de Infracciones de Infracciones y Sanciones Administrativas, la cual tiene como medida complementaria la clausura.

Se procedió a levantar la presente acta de ejecución de clausura, habiéndose constatado lo siguiente: En el momento de la inspección, el encargado mostró el certificado 1156 vencido con fecha (01-02-2022).

En asé sentido, se entiende la intervención con el Sr. (a) ADI ALVIN JULIA CARRILLO identificado con RUC N° 74050218 asimismo el propietario y/o conductor del establecimiento está en la obligación de acatar la presente disposición, reservándonos el derecho de proceder de acuerdo a las facultades que la Ley nos confiere por el incumplimiento de la presente medida.

Culminándose la diligencia a las 11:10 PM horas del día 27 del mes de Enero del año 2023.

FISCALIZADOR MUNICIPAL: **INTERVENIDO Y/O INFRACTOR:**

[Firma] [Firma]

NOMBRE Y APELLIDO: Flavio Benito Incaza Yanco **NOMBRE Y APELLIDO:** ADI ALVIN JULIA CARRILLO
DNI N°: 71955325 **DNI N°:** 24030117

TESTIGO:

NOMBRE Y APELLIDO: _____
DNI N°: _____

SE NEGÓ A FIRMAR

Se deja constancia que, el suscrito se hizo presente en: _____, siendo atendido por el Sr. (a): _____, o/a cual:

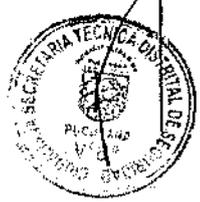
Tiene el vínculo/parentesco de _____ con el supuesto infractor.
 Es el supuesto infractor.

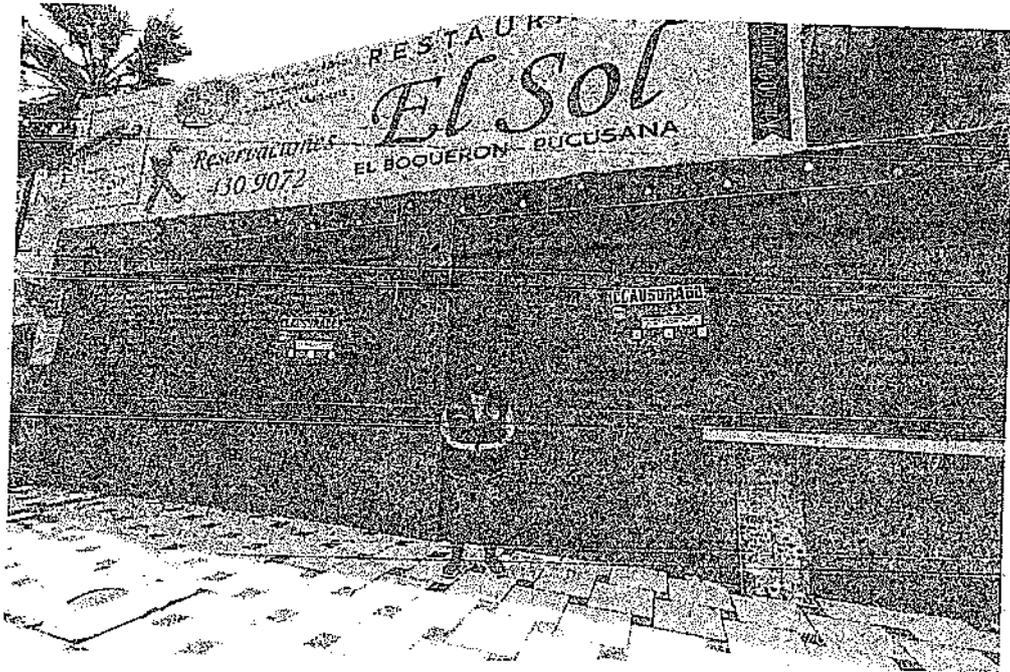
Quién se NEGÓ a recibir el presente documento.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:

COLOR DE FACHADA: _____ N° SUMINISTRO ELEC: _____
 PUERTA (MATERIAL/COLOR): _____ N° PISOS: _____
 OBSERVACIONES: _____
 FIRMA DEL FISCALIZADOR: _____

DELLEVANTAMIENTO DE CLAUSURA
 Conforme a lo establecido en el artículo 49° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 294-2021/HDP.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

INFORME N° 09 -2023- FRCM -SGFYC-GSCFYC/MDP

PARA : ABOG. CARMELO JESUS COCI OTOYA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL
DE : Flores Primito Clavero Murillo
FISCALIZADOR MUNICIPAL
ASUNTO : Inspección de Salubridad - Documentos Municipales
REFERENCIA : Calle BILLINGURST
FECHA : PUCUSANA, de Enero del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
11 FEB 2023
RECIBIDO
HORA:

1.- ANTECEDENTES:

Visto, Siendo el día 27 de Enero del 2023 a horas 11:53 am, Aviento de Operativa Imopinada, Inspección de Salubridad y Documentos Municipales, conjuntamente a Fiscalía de prevención del delito y personal técnico de Salud y Sanidad nos acercamos a la Calle BILLINGURST N° 220 en el Restaurante "El Sol"

2.- INSPECCIÓN:

2.1 Nos entrevistamos con el encargado ADI ALVIN SUCHA CABRILLO con DNI N° 74050278, de quien nos dio el acceso para realizar la inspección correspondiente, se le solicitó sus documentos municipales (Licencia de Funcionamiento certificada ITSE), la cual muestra su Licencia de Funcionamiento N° 00063-2019-MDP y el certificado ITSE con fecha de vencimiento 01-02-2020.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

NOTIFICACION DE INFRACCION

Aprobado por la Ordenanza N° 289-2021/MDP en conformidad del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

N° 000575

1) DATOS DEL SUPUESTO INFRACCION

Form fields for infractor name (HAETHA CARRILLO SOPHA), address (Calle BILLINGHURTS N° 220 - PUCUSANA), and activity (RESTAURANTE).

2) DE LA INFRACCION

Form fields for date (27-01-2023), time (11:53 AM), location (Calle BILLINGHURTS N° 220 - PUCUSANA), and description of the infraction (No se encontraron los establecimientos en optimas condiciones de higiene y libre de insectos).

3) RECEPCION DE LA NOTIFICACION

Form fields for recipient name (DR. JUAN WILCA CARRILLO), date (27-01-2023), and signature of the recipient and the inspector.

4) ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION

Form fields for 'SE NEGÓ A FIRMAR' and 'NO SE NEGÓ A FIRMAR' options.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE

Form fields for color of facade, material/color of roof, observations, and number of floors.

DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA PUCUSANA VUELVE A CRECER

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobada por la Ordenanza N° 290-2021/MDP

N° 001458

1) DE LA INSPECCIÓN:

23-04-2023

Ornitivo Impuesto

11:53 am

Inspección de Salubridad - Documentos Municipales

2) DE DIRECTO Y SUITO FISCALIZADO

Form fields for taxpayer information: Name (Marta Cecilia Lopez), DNI (08337015), Address (Calle Alameda N° 279), Pucusana - Pueblo, and Taxpayer ID (74050746).

DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN: Durante la revisión del expediente impugnado... se verificó el cumplimiento de los requisitos de salubridad y saneamiento...

Observaciones y/o recomendaciones: 02 - 07 am

3) DE LA FISCALIZACIÓN

FISCALIZADOR MUNICIPAL: Nombre: María Elena Torres Huaco, DNI: 31185303

RECEPTOR: Nombre: ADRIAN JULIO CARRILLO, DNI: 74050718

TESTIGO: Form field for witness information.

SE NEGÓ A FIRMAR: Form field for signature refusal.

DECLARACIÓN DEL ANUEBLE: Form fields for declaration of the taxpayer.

OTRO A DE CONSIDERACIÓN: Form field for other considerations.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
-------------------------------------	--	---

INFORME N° 08 -2023- FFCM -SGFYC-GSCFYC/MDP

PARA : ABOG. CARMELO JESUS COCI OTOYA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

DE : Flavio Renato Chaves Macaia
FISCALIZADOR MUNICIPAL

ASUNTO : Inspección de Salud del - Domicilio

REFERENCIA : Calle Callaguaní N° 220 - PUCUSANA

FECHA : PUCUSANA, 27 de enero del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

01 FEB. 2023

RECIBIDO

HORA:

1.- ANTECEDENTES:

Visto: Suplico, el día 27 de enero del 2023, una representación al Gerente de la Unidad de Gestión de la Calle Callaguaní N° 220 donde nos informó el propietario de la casa, Flavio Renato Chaves Macaia, respecto a su establecimiento, que presenta insectos (moscos y cucarachas) en el interior de su vivienda.

2.- INSPECCIÓN:

2.1. Dentro de la vivienda, al ingresar se observa inmediatamente con el personal de salud, la presencia de moscos y personal de salud y seguridad, nos encontramos con el propietario Flavio Renato Chaves Macaia, identificándose con DNI N° 70052249. Fue luego de acceder al personal de salud y seguridad para que realice la inspección al establecimiento dentro el domicilio el personal de salud y seguridad. Se observó presencia (moscos y cucarachas) en el interior de su vivienda. Por lo que se procede a emitir la ordenanza de inspección N° 000005 con el código de infracción 02-0009.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

NOTIFICACION DE INFRACCION

Aprobado por la Ordenanza N° 299-2021/MDP en conformidad del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

N° 000576

1) DATOS DEL SUJETO INFRACTOR

Form fields for infractor data: NOMBRE/RAGL SOCIAL (Natho Camilo Carrillo), DOCUMENTO (DNI, RUC, CE, NÚMERO), DOMICILIO (Calle Bolognotti N° 220 - Pucusana), AUTORIDAD LICENCIADA Y ACTIVIDAD (00065 - Sanej - MOP, RESERVADE)

2) DE LA INFRACCION

Form fields for infraction details: FECHA (02/07/2021), LUGAR DE LOS HECHOS (Calle Bolognotti N° 220 - Pucusana), CODIGO DE INFRACCION (02 - 0201), DESCRIPCION DEL CODIGO (Por presentar deudas y pagar en mora obligaciones o multas por infracciones), MEDIDA COMPLEMENTARIA, DESCRIPCION DE LOS HECHOS (Se han sus infracciones deudas con pago de Subgerencia Salud y Medio, en total cobrado de multas de por infracciones (multas)), MULTA (25%)

3) RECEPCION DE LA NOTIFICACION

Form fields for notification reception: DEL QUE RECEPCIONA (NOMENCLATURA SOCIAL: Adm Alvin Silvia Carrillo, DUEÑO: 74050319, TELEFONO, PARTICIPACION CON EL ADMINISTRADO, FECHA DE NOTIFICACION: 22/01/21, HORA: 19:50, FIRMA), DEL FISCALIZADOR QUE IMPUSO LA NOTIFICACION DE INFRACCION (NOMBRE Y APELLIDO: Alvin Ricardo Carrillo Carrillo, DNI: 74050319, FIRMA)

4) ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION

Form fields for negative reception: SE NEGÓ A FIRMAR (checkbox), CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE (COLOR DE FACHADA, PUERTA MATERIAL/COLOR, OBSERVACIONES, N° SUMINISTRO ELEC, N° PISOS, FIRMA DEL FISCALIZADOR)

5) DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Form fields for sanctioning procedure: Ordenanza N° 004-2019-JUS, Ley N° 27120, Ley N° 27444





Todos somos Pucusana

Sub Gerencia de Fiscalización y Control



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA PUCUSANA VUELVE A CRECER

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobado por la Ordenanza N° 290-2021/MDP

N° 001445

1) DE LA INSPECCIÓN

FECHA: 23/01/23 OPERATIVO: Operativo Impedido

2) DEL OBJETO Y SUJETO FISCALIZADO

NOMBRE: Martha Cecilia Sosa
COTIZACIÓN: 40096570140
CALLE: Calle Bullinbarts N° 290
PROFESIÓN: Abogada

DESCRIPCIÓN DE LA INSPECCIÓN: Se realizó un operativo de control con la colaboración de la Guardia Municipal...
SE PRECISA APLICAR LA DISPOSICIÓN DE ORDENANZA N° 000040 (Medida Complementaria)

3) FIRMAS Y OBSERVACIONES

FISCALIZADOR MUNICIPAL: [Firma]
REVISOR: [Firma]

REVISOR: [Firma]

SE RECOMIENDA: []

SE RECOMIENDA: []

4) CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Características del inmueble: []
Firma del Fiscalizador: []

5) OTROS COMENTARIOS

OTROS COMENTARIOS: []





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE DECOMISO N° 000070

En el distrito de Pucúsana, siendo las 13:30 horas del día 23 del mes de Enero del año 2023, el que suscribe Tiene Recaudo Control MAAYE perteneciente a la Subgerencia de Fiscalización y Control se ha constituido a la dirección siendo atendido por el Sr. (a) Don Juan Luis Cordero identificado con DNI N° 8050218 a quien se le comunica que habiéndose detectado in situ que en la propiedad ubicada con el fin de venta y alquiler, se encuentra instalados en una terraza (patio trasero) una gran cantidad de bombas de agua y otros dispositivos eléctricos y de telecomunicaciones.

se procede a ejecutar la medida complementaria de **DECOMISO**, al haber supuestamente incurrido en la infracción contemplada en el Código de Infracción N° 032 - EXCM. La presente medida se ejecuta en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 29972

contando en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas - CUISA, aprobado mediante Ordenanza N° 000576. En ese sentido, la medida complementaria deviene de la Notificación de Infracción N° 000576, mediante la cual se le imputa la comisión de la supuesta conducta infractora tipificada líneas anteriores.

Se procede a **DECOMISAR** los siguientes elementos, según el siguiente detalle:

CANT.	ELEMENTO
01	CAJAS DE ALUMINIO PARA INSTALAR
02	CAJAS PARA COCER DE ALUMINIO GRANDES PARA INSTALAR

Se le informa al ciudadano que los elementos decomisados no serán devueltos debido a que mediante la presente medida se efectúa la desposesión y disposición final de los bienes por infringir la normativa municipal.

La diligencia culminó siendo las 14:10 PM horas de la tarde.

FISCALIZADOR MUNICIPAL: [Firma] INTERVENIDO Y/O INFRACTOR: [Firma]

NOMBRE Y APELLIDO: Don Juan Luis Cordero NOMBRE Y APELLIDO: DR. JUAN LUIS CORDERO
 DNI N° 8050218 DNI N° 74050218

TESTIGO: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____
DNI N° _____

SE NECESITA FIRMAR

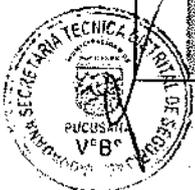
Se deja constancia que, el suscrito se hizo presente en: _____, siendo atendido por el Sr. (a): _____, el día: _____, a las: _____, siendo el suscrito: Tiene el vínculo parentesco de _____ con el supuesto infractor. Es el supuesto infractor.

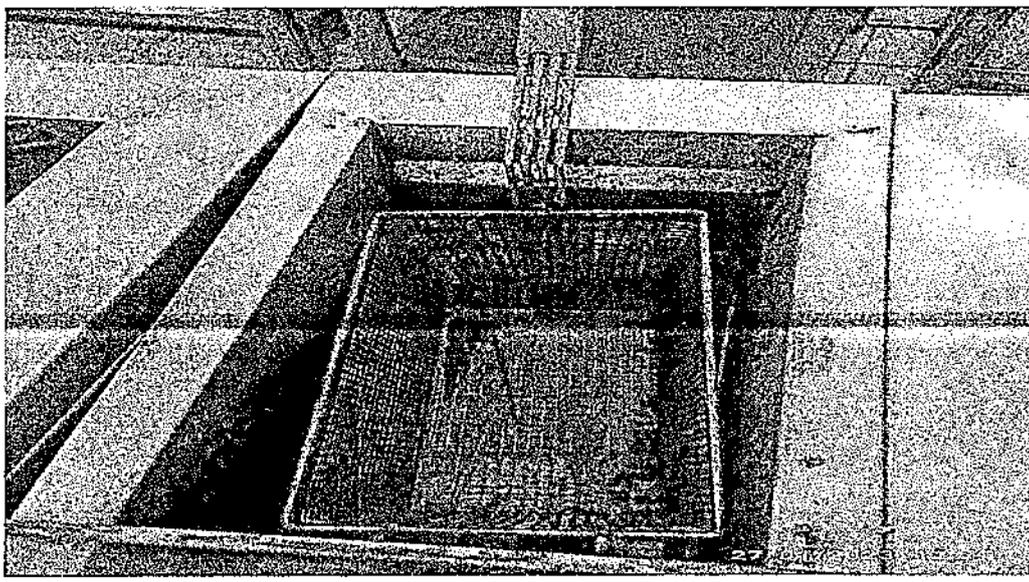
Quién se **NECESITA** a recibir el presente documento: _____

CARACTERÍSTICAS DEL INFRUENTE

CÓLOR DE PACHADA: _____ N° SUMINISTRO ELEC: _____
 PUERTA (MATERIAL/COLOR): _____ N° PISOS: _____
 OBSERVACIONES: _____
 FIRMA DEL FISCALIZADOR: _____

DELLEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA
 Ordenanza N° 000576, emitida en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29972, que aprueba el Reglamento Administrativo Sancionatorio.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
-------------------------------------	---	---

INFORME N° 40 -2023-PRCM -SGFYC-GSCFYC/MDP

PARA : ABOG. CARMELO JESUS COCI OTOYA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

DE : Fraida Benita Chirra Manzo
FISCALIZADOR MUNICIPAL

ASUNTO : Impuesto San Juan

REFERENCIA : callo billaghuats

FECHA : PUCUSANA, 28 de enero del 2023

SECRETARÍA DE PUCUSANA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

8 1 FEB 2023

RECIBIDO

HORA:

1.- ANTECEDENTES:

Visto, Seando el día 27 de enero del 2023 a la hora 11.54 am se realizó un operativo conjunto en conjunto con la subgerencia de Salud y Seguridad y la fiscalía de mantenimiento del distrito en el restaurant del solicitante en la calle billaghuats N° 220 Dando nos enteramos con Ad. Alya Julia Catala identificado con DNI N° 74956218

2.- INSPECCIÓN:

2.1 El negocio es conocido al establecimiento ubicado al distrito de Pucallpa, se realizó con el responsable Ad. Julia Catala a quien se le exhibió el motivo de la visita y de la orden de los documentos municipales, mostrando la orden de funcionamiento y el certificado ISE, N° 02-2014 viene autorizada para operar, se realizó con personal de Salud, la inspección al área de la cocina encontrando irregularidades en el agua (calentador). Por, más datos en el acta de observación municipal suscribe el día





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

NOTIFICACION DE INFRACCION

Aprobado por la Ordenanza N° 299-2021/MDP en conformidad del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

N° 000524

1) DATOS DEL SUJETO INFRACCIONADO

Form fields for subject data: NOMBRE Y RAZON SOCIAL, DNI, RUC, CI, NUMERO, DIRECCION, AUTORIZACION LICENCIA, ACTIVIDAD (Restaurante)

2) DE LA INFRACCION

Form fields for infraction details: FECHA, HORA, LUGAR, CODIGO DE INFRACCION, DESCRIPCION DEL CODIGO, MEDIDA COMPLEMENTARIA, DESCRIPCION DEL HECHO

3) RECEPCION DE LA NOTIFICACION

Form fields for notification reception: DEL QUE RECEPCIONA, GOBERNACION SOCIAL, DNI, TELEFONO, CARGO, RELACION CON EL ADMINISTRADO, FECHA DE NOTIFICACION, HORA, FIRMA

4) ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION

Form fields for negative reception: SE NEGÓ A FIRMAR, CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE (COLOR DE FACHADA, FUERTE, OBSERVACIONES), FIRMA DEL FISCALIZADOR

DEL PROCEDIMIENTO SANCCIONADOR





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA PUCUSANA VUELVE A CRECER

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobado por la Ordenanza N° 298-2021/MDP

N° 001106

1) DE LA INSPECCIÓN

FECHA: 27-01-2023

OPERATIVO INSURGIDO

HORA: 12:50 PM

VERIFICACION DE DOCUMENTOS

2) DEL OBJETO Y SUJETO FISCALIZADO

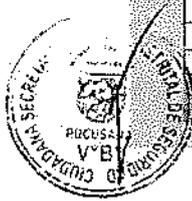
Form fields for subject information: NAME: OLINDA YAROLI KUIZ, DNI: 47068732, ADDRESS: MALECON SAN MARTIN N° 303, PUCUSANA PERU.

DE INSURSO EN OPERATIVO INSURGIDO SURTIÓ A INSTANCIA DE LA DIRECCIÓN DEL DISTRITO DE PUCUSANA EN SALIDA... SALIÓ POR APREHENSIÓN AL BARRIO CALLE (CALLE) N° 100... SE OBSERVO QUE EL SEÑOR... SE OBSERVA QUE EN VIA PUBLICA SE ENCONTRA UNA MOTOCICLETA... SE OBSERVA QUE EN VIA PUBLICA SE ENCONTRA UNA MOTOCICLETA...

3) DE LA IDENTIFICACIÓN

Identification fields: MUNICIPAL, RECEPCION, and JEFATURA with handwritten signatures and names.

Signature fields: GENERAL FIRMA and FIRMA DEL FISCALIZADOR.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
PUCUSANA VUELVE A CRECER

ACTA DE EJECUCION DE CLAUSURA N° 00016

En el distrito de Pucusana, siendo las 1:12 pm horas del día 27 del mes de ENERO del año que suscribe PEÑA VERGARA SUCRANTAN FERRER Fiscalización y Control ha intervenido el Restaurante ubicado en Barrio San Martín 20309 que desarrolla el giro Restaurante y en cumplimiento del Artículo 49° de la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 299-2007/PD/A se procede a efectuar complementaria de **CLAUSURA** del establecimiento comercial en mención, condición Alfama Plaza de Ruq identificado con 01002132

La medida complementaria fue dispuesta a mérito de la Notificación de Infracción N° 001504 que se dispuso la multa por la supuesta comisión de la infracción administrativa tipificada bajo el Código de la 05-014:
NO CUMPLIR CON EL CERTIFICADO VIGENTE (CERTIFICADO USE) DEL ESTABLECIMIENTO QUE SE ENCUENTRA EN VIGENCIA MULTIPLE (MÁS DE UN COMERCIO) contenido en el Cuadro Único de Infracciones de Infracciones y Sanciones Administrativas, la cual tiene como complementaria la clausura.

Se procedió a levantar la presente acta de ejecución de clausura, habiéndose constatado lo SE CERTIFICÓ QUE EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL MENCIONADO EN LA NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN NO CUMPLÍA CON LA OBLIGACIÓN DE TENER SU CERTIFICADO VIGENTE.

En ese sentido, se entiende la intervención con el Sr. PEÑA VERGARA SUCRANTAN FERRER identificado con DNI N° 96419939 asimismo el propietario y/o conductor del establecimiento está en la obligación de acatar la presente reservándonos el derecho de proceder de acuerdo a las facultades que la Ley nos confiere por el incumplimiento de medida.

Culminándose la diligencia a las 4:30 pm horas del día 27 del mes de ENERO del año

FISCALIZADOR MUNICIPAL: [Firma] INTERVENIDO Y/O INFRACTOR: [Firma]

NOMBRE Y APELLIDO: PEÑA VERGARA SUCRANTAN FERRER NOMBRE Y APELLIDO: [Firma]
DNI N° 96419939 DNI N° [Firma]

TESTIGO: [Firma]
070681

NOMBRE Y APELLIDO: _____
DNI N° _____

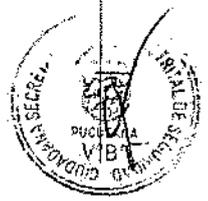
SE NEGÓ A FIRMAR

Se deja constancia que, el suscrito se hizo presente en: _____
siendo por el Sr(a): _____, a la cual:
 Tiene el vínculo/paresesco de _____ con el supuesto infractor;
 Es el supuesto infractor.
Culminándose la diligencia a recibir el presente documento.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:

COLOR DE FACHADA: _____ N° SUMINISTRO ELEC: _____
PUERTA (MATERIAL/COLOR): _____ N° PISOS: _____
OBSERVACIONES: _____
FIRMA DEL FISCALIZADOR: _____

DECLARACIÓN DE CLAUSURA
Culminada la diligencia de clausura, se declara que el establecimiento mencionado en la notificación de infracción se encuentra clausurado y no se permite el acceso al mismo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
-------------------------------------	--	---

INFORME N° 08-2023-SGFL -SGFYC-GSCFYC/MDP

PARA : ABOG. CARMELO JESUS COGI OTOYA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

DE : PERLA HEREDIA SANCHEZ
FISCALIZADOR MUNICIPAL

ASUNTO : OPERATIVO INSPECCION

REFERENCIA : RESTAURANT COPACABANA

FECHA : PUCUSANA, 27 de ENERO del 2023

1.- ANTECEDENTES:

Visto de acuerdo al informe informado en Procedimiento de la Fiscalización
previsionario del delito SUBCERTAMIN DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE
SUB GERENCIA DE SALUD Y SALUDAD SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, NOS
AFERENCIAMOS AL RESTAURANT COPACABANA ESTABLECIDO POR LA SRA. CLAUDIA
PARDO SUZ CONTROLADA EN SU N° 070 DE 152, ASIEN TO DE LA CIUDAD EN
FISCALIZACION MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES Y
LA ORDENANZA 299-2021/MDP.

2.- INSPECCIÓN:

2.1 DURANTE EL OPERATIVO SE CONSTATO QUE EL RESTAURANTE COPACABANA
UBICADO EN EL MANZANA SAN MARTIN N° 307 LINDANTE POR LA SRA.
CLAUDIA PARDO SUZ IDENTIFICADO CON N° 070 DE 152, NO CUENTA CON
EL CERTIFICADO DE OPORTUNA CIVIL (CERTIFICADO OTC). SE OBSERVO QUE SU
CUEPITA CON LICENCIA DE FUMIGACION.

EL RESTAURANTE SE ENCONTRABA ABIERTO AL PUBLICO, EN FUMIGACION.
MUCHO SE OBSERVO UNA NEGRITA COLTADORA DE HELADOS VENEZOLAS EN
EL FRONTERO VIA PUBLICA, SIN UNIRSE CON AUTORIZACION MUNICIPAL.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA PUCUSANA VUELVE A CRECER

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobado por la Ordenanza N° 290-2021/MOP

N° 001454

1) IDENTIFICACIÓN

27/01/2023 Operativo Emprendido
2:09 p.m. Inspección Sanitaria

2) IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Nelly Souza de Long
098 965 99
Malecón San Martín # 417 Distrito de Pucusana
Nelly Souza de Long Encargada
098 965 99

Al respecto de un operativo emprendido, en conjunto de seguridad ciudadana, Sub Gerencia de Salud y Sanidad y Pesca y Acuicultura, nos acercamos a la Plaza Recreación Malecón San Martín N° 417 al restaurante "La Cabana de Nelly". Nos entrevistamos con la encargada del local, Nelly Souza de Long con DNI 09896599, quien permitió el personal de salud analizar la inspección correspondiente. El personal de salud logró constatar que el establecimiento no cuenta con campaña extractora, platos quitados. En el curso de la recomendación se aconsejó la campaña extractora y desechos los platos quitados.

Observaciones de Administrativo: El personal de salud observo que los servicios higienicos en la parte Superior hay una Rueda Abierta, adjunta acta Higienico - Sanitario 07. Se procede notificación de infracción N° 000559 con cargo de infracción 02-032

3) FIRMAS Y CARGOS

Representante Municipal: Nelly Souza de Long
Fiscalizador: [Signature]
Cargo: Encargada

OPINIÓN DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL

OPINIÓN DEL FISCALIZADOR

OPINIÓN DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL (Empty box)
OPINIÓN DEL FISCALIZADOR (Empty box)

OPINIÓN DEL REPRESENTANTE MUNICIPAL (Empty box)
OPINIÓN DEL FISCALIZADOR (Empty box)





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

VUELVE A CRECER

ACTA DE EJECUCIÓN DE CLAUSURA N° 000170

En el distrito de Pucusana, siendo las 2:25pm horas del día 23 del mes de enero del año 2023, el que suscribe Clara Verónica Diaz Zevallos perteneciente a la Subgerencia de Fiscalización y Control ha intervenido al establecimiento ubicado en Restaurante "La cabana de welly" que desarrolla el giro/actividad de Restaurante y en cumplimiento del Artículo 49° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 299-2021 IMDF, se procede a efectuar la medida complementaria de CLAUSURA del establecimiento comercial en mención, conducido por welly Zevallos de jara identificado con D.N.I. N°

La medida complementaria fue dispuesta a mérito de la Notificación de Infracción N° 000559 a través del cual se dispuso la multa por la supuesta comisión de la infracción administrativa tipificada bajo el Código de Infracción N° 02-0312 por carecer de campana extractora, horno, sistema de extracción adecuada yodoctohacero eléctrico y mantener los inoperativos los sanitizadores de platos y vasos de preparación contenido en el Cuadro Único de Infracciones de Infracciones y Sanciones Administrativas, la cual tiene como medida complementaria la clausura.

Se procedió a levantar la presente acta de ejecución de clausura, habiéndose constatado lo siguiente: se constata en el Restaurante "La cabana de welly", no cuenta con la campana extractora en el área de cocina.

En ese sentido, se entienda la intervención con el Sr. Nelly Danilo de jara (a) identificado con D.N.I. N° 07896579, asimismo el propietario y/o conductor del establecimiento está en la obligación de acatar la presente disposición, reservándonos el derecho de proceder de acuerdo a las facultades que la Ley nos confiere por el incumplimiento de la presente medida.

Culminándose la diligencia a las 2:20 PM horas del día 23 del mes de enero del año 2023

FISCALIZADOR MUNICIPAL: Clara Verónica Diaz Zevallos NOMBRE Y APELLIDO: Nelly Danilo de jara INTERVENIDO Y/O INFRACTOR: Nelly Danilo de jara
 DNI N° 43986329 DNI N° 07896579

TESTIGO: Nelly Danilo de jara DNI N° 07896579

NOMBRE Y APELLIDO: _____ DNI N° _____

SE NEGÓ A FIRMAR

Se deja constancia que, el suscrito se hizo presente en: _____ siendo atendido por el Sr. (a): _____, en la cual:

Tiene el vínculo parentesco de _____ con el supuesto infractor.
 Es el supuesto infractor.

Quien se NEGÓ a recibir el presente documento.

GARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:

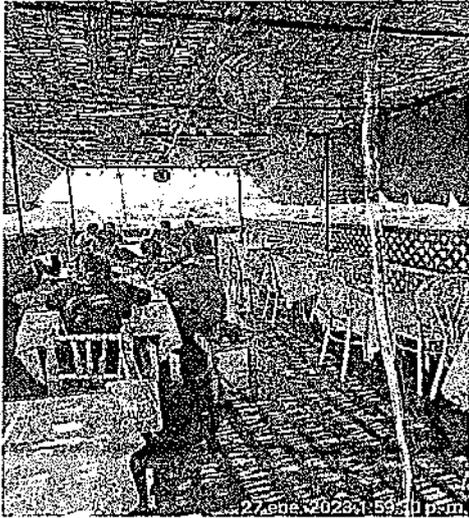
COLOR DE FACHADA: _____ N° SUMINISTRO ELEC: _____
 PUERTA (MATERIAL/COLOR): _____ N° PISOS: _____
 OBSERVACIONES: _____ FIRMA DEL FISCALIZADOR _____

DEVOLUCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento se devuelve a la parte interesada en el momento de la firma de la presente acta.

El presente documento se devuelve a la parte interesada en el momento de la firma de la presente acta.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

INFORME N° 3 -2023-037 -SGFYC-GSCFYC/MDP

PARA : ABOG. CARMELO JESUS COCI OTOYA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

DE : Clara Dos Leñas
FISCALIZADOR MUNICIPAL

ASUNTO : Atención Municipal - Inspección Sanitaria

REFERENCIA : Acta de fiscalización sanitaria
Municipalidad de Pucusana N° 000054
Acta de ejecución de Atención Municipal



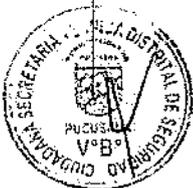
FECHA : PUCUSANA, 23 de Enero del 2023

1.- ANTECEDENTES:

Visto:

2.- INSPECCIÓN:

2.1 A raíz de un reporte que se recibió en conjunto con la subgerencia de Seguridad Ciudadana, Salud y Ambiente a través de una denuncia presentada por el Sr. ... en la ciudad de Pucusana, se realizó una inspección sanitaria en el establecimiento ... el personal de salud ...





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

PUCUSANA VUELVE A CRECER

SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

NOTIFICACION DE INFRACCION

Aprobado por la Ordenanza N° 299-2021/MDP en conformidad del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

N° 000521

1) DATOS DEL SUPUESTO INFRACTOR

NOMBRE RAZON SOCIAL: Dawla de Yong Nally

DOCUMENTO: DNI RUC CI NÚMERO: 18078968999

DOMICILIO: Mancha San Martín 10417

AUTORIZACION / CENCIA N°: _____

ACTIVIDAD: Restorante

2) DE LA INFRACCION

FECHA: 29-01-23 HORA: 2:30 pm

LUGAR DE LOS HECHOS: Mancha San Martín 10417

CODIGO DE INFRACCION: 01-5101 DESCRIPCION DEL CODIGO: Por realizar actividad económica sin tener un licencia de funcionamiento

IMPUNTA COMPLENTARIA: _____

DESCRIPCION DE LOS HECHOS: Al momento de la intervención al establecimiento, se constata por la zona 1. Dawla de Yong Nally con RUC 18078968999, no cuenta con licencia de funcionamiento.

MULTA CUANT: 50 So. 017

3) RECEPCION DE LA NOTIFICACION

DEL QUE RECEPCIONA: Dawla de Yong Nally

DIRECCION: 18078968999 TELEFONO: _____

CARGO RELACION CON EL ADMINISTRADO: _____ FIRMA: [Firma]

FECHA DE NOTIFICACION: 29-01-2023 HORA: 2:30 pm

DEL FISCALIZADOR QUE IMPUISO LA NOTIFICACION DE INFRACCION:

NOMBRE Y APELLIDO: [Nombre] FIRMA: [Firma]

DNI: 10824330

4) ACTUACIONES Y REFERENCIAS

RENEGOCIAR FIRMA

FIRMA DEL FISCALIZADOR

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE:

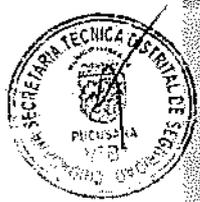
COLOR DE FACHADA: _____ N° SUMINISTRO ELEC: _____

Puerta (MATERIAL/COLOR): _____ N° RIGOS: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL FISCALIZADOR: _____

DECLARACION DE FIRMADO: _____





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Nº 001257

Aprobada por la Ordenanza Nº 299-2021/MDP

1) DECLARACIÓN DE INSPECCIÓN

Fecha: 27-01-2023 Lugar: Urrutia Imposado
Hora: 2:45 pm Actividad: Verificación de los documentos

2) DEL OBJETO DEL FISCALIZADO

Nombre: David de Yang Nelly
DNI: 10078965997
Domicilio: Habana San Martín 10413
Profesión: Fisicóloga
Dato de Inscripción: David de Yang Nelly
DNI: 10078965997

PARANTE DE INSPECCIÓN
A LA VEZ DEL DEBERE DE IMPARTIR EN CONSULTA CON FISCALIA PREVENCIÓN DEL TELÉFONO A CARGO PORQUE DEBERÍA DESEMPLEADO POR LAS APOCAS DE GESTIÓN DE TIEMPO DEL DESASTRE, SALUD Y SALUDAD, APOCASANDOSE AL UNO EN MANEJO BOMBO FUMOS ARROCUNIDOS POR LA CONDUCTORA DEL TENDI COMERCIAL DE LUMINER DAVILA DE YONG NOLY CON DNI 10078965997
EN BASE A ESTOS DATOS QUE SE PRESENTA CON RECUPERA DE FUNCIONAMIENTO POR LA CUAL EXPUESTO ES DA INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCCIONARIO CON LA PARTICIPACIÓN DE INTERVENCIÓN PARA EL DADO EL DADO

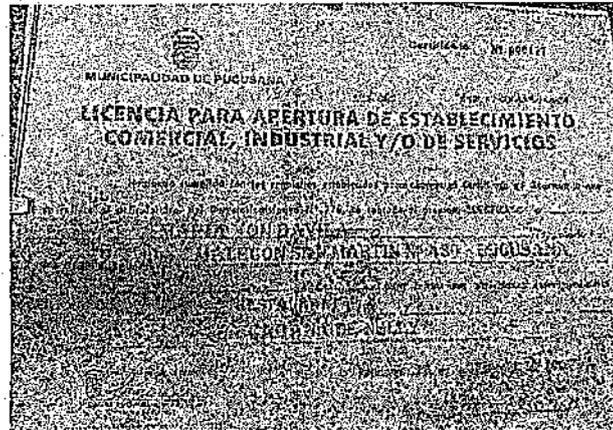
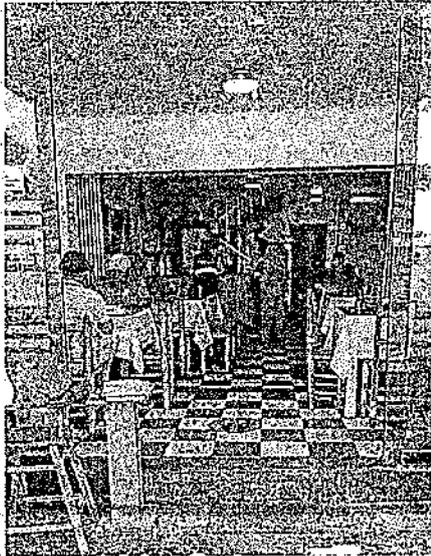
3) DECLARACIÓN DE NOTIFICACIÓN

DECLARADOR MUNICIPAL: [Signature]
SECRETARIO: [Signature]
DIRECCION: [Signature]



Características de Inmueble:
Calle:
Número:
Módulo:
Materiales:
Firma del Fiscalizador

TOMAR EN CONSIDERACIÓN
El presente documento por el cual se da inicio a un procedimiento sancionatorio y sanción





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL	SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
-------------------------------------	--	---

INFORME N° 07 -2023-SAA6 -SGFYC-GSCFYC/MDP

PARA : ABOG. CARMELO JESUS COCI OTOYA
SUB-GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

DE : Sub Angeli Amaya Escobar
FISCALIZADOR MUNICIPAL

ASUNTO : Elaboración Informe de Inspección de la

REFERENCIA : Acta de fiscalización N° 001/2023
Asignación de funciones en 2023

FECHA : PUCUSANA, 27 de Febrero del 2023

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, FISCALIZACIÓN Y CONTROL

01 FEB. 2023

RECIBIDO

HORA:.....

1.- ANTECEDENTES:

Visto, _____

2.- INSPECCIÓN:

2.1 El presente informe de inspección se elabora con el propósito de verificar el cumplimiento de las funciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Salud y Bienestar.

Para ello se realizó una visita al Hospital San Martín, el cual es el establecimiento de salud de mayor cobertura en la zona, donde se verificó el cumplimiento de las funciones de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Salud y Bienestar, para lo cual se realizó una reunión con el personal administrativo y de salud.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

PERSEVERAN Y BUENVA CRECER

NOTIFICACION DE INFRACCION

Aprobado por la Ordenanza N° 289-2021/MDP en conformidad del Decreto Supremo N° 004-2018-JUS

N° 000578

1) DATOS DEL SUPUESTO INFRACTOR

Form fields for infractor data: NOMBRE RAZON SOCIAL (PRIME SERVICES AND BUSINESS S.A.C.), DOCUMENTO (DNI), Domicilio (Av. Guillermo B. Nº 250 - A - El Robledo - Pucusana), Autorización Licencia N° (0044-2020-MDP), Actividad giro (RESTAURANT - SINCE - HOT FOOD - JUJERIA)

2) DE LA INFRACCION

Form fields for infraction details: Fecha (27/01/21), Hora (14:00pm), Lugar de los hechos (Av. GUILLERMO B. Nº 250 - A - EL ROBLEDON - PUCUSANA), Código de infracción (07-0201), Descripción del código (Por presentar mercancías y equipos en condiciones de higiene o insalubres para su consumo), Descripción de los hechos (Se hizo una inspección a las 14:00pm en el restaurante...)

3) RECEPCION DE LA NOTIFICACION

Form fields for notification reception: Quié recibe (Luisa Rosa Guillaferrin Carallo ROSA), Cargo (Dueña), Firma (Luisa Rosa), Quié fiscaliza (Miguel Ángel Rodríguez Valenzuela), Firma (Miguel Ángel)

4) ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION

Form fields for negative reception: DENEGAR FIRMAR (checkbox), and a section for 'ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION' with a checkbox.

Form fields for 'CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE': Color de fachada, Puerta (material/color), Observaciones, N° suministro elec, N° pisos, Firma del fiscalizador

Form fields for 'DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR' with a checkbox and explanatory text.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
ACTA DE DECOMISO
Nº 000047

En el distrito de Pucúsana, siendo las 14:10 PM horas del día 27 del mes de Creo del año 2023, el que suscribe Nicolle Cruz Aguayo Vallejos portador(a) de la Subgerencia de Fiscalización y Control se ha constituido a la dirección SR. VILWALTERS Y 220-A siendo atendido por el Sr. (a) LIZBETH ROSA GUICHARANA CABALLA ROSAS identificado con DNI N° 04526233 a quien se le comunica que habiéndose detectado in situ que: en el momento de la inspección en el área de la cocina el personal técnico de Salud y Seguridad, observó los utensilios en mal estado (cuchuchilla cambiada).

Se procede a ejecutar la medida complementaria de **DECOMISO**, al haber supuestamente incurrido en la infracción contemplada en el Código de Infracción N° 02-0201: por presentar utensilios y equipos en condiciones antibióticas conceptos para contenido en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas - CUISA, aprobado mediante Ordenanza N° 004-2021/140P. En ese sentido, la medida complementaria deviene de la Notificación de Infracción N° 000 523, mediante la cual se le imputa la comisión de la supuesta conducta infractora tipificada líneas anteriores.

Se procede a **DECOMISAR** los siguientes elementos, según el siguiente detalle:

CANT.	ELEMENTO
02	Cuchuchilla

Se le informa al ciudadano que los elementos decomisados no serán devueltos debido a que mediante la presente medida se efectúa la desposesión y disposición final de los bienes por infringir la normativa municipal.

La diligencia culminó siendo las 16:37 pm horas del día 27 del mes de Creo del año 2023.

FISCALIZADOR MUNICIPAL: [Firma]
INTERVENIDO Y/O INFRACTOR: [Firma]

NOMBRE Y APELLIDO: Nicolle Cruz Aguayo Vallejos **NOMBRE Y APELLIDO:** Lizbeth Rosa Guicharana Caballa Rosas
DNI N°: 79239091 **DNI N°:** 04526233

TESTIGO: [Firma]
NOMBRE Y APELLIDO: _____
DNI N°: _____

SE NECESITA FIRMAR

Se deja constancia que, el suscrito se hizo presente en: _____, siendo atendido por el Sr.(a): _____, c/c/a: _____.

Tiene el vínculo/parentesco de _____ con el supuestado infractor.
 Es el supuesto infractor.

Quien se NECESITA recibir el presente documento.

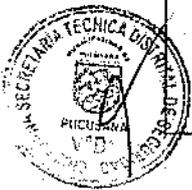
CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:

COLOR DE FACHADA: _____ N° SUMINISTRO ELEC: _____
 PUERTA MATERIAL/COLOR: _____ N° PISOS: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL FISCALIZADOR: _____

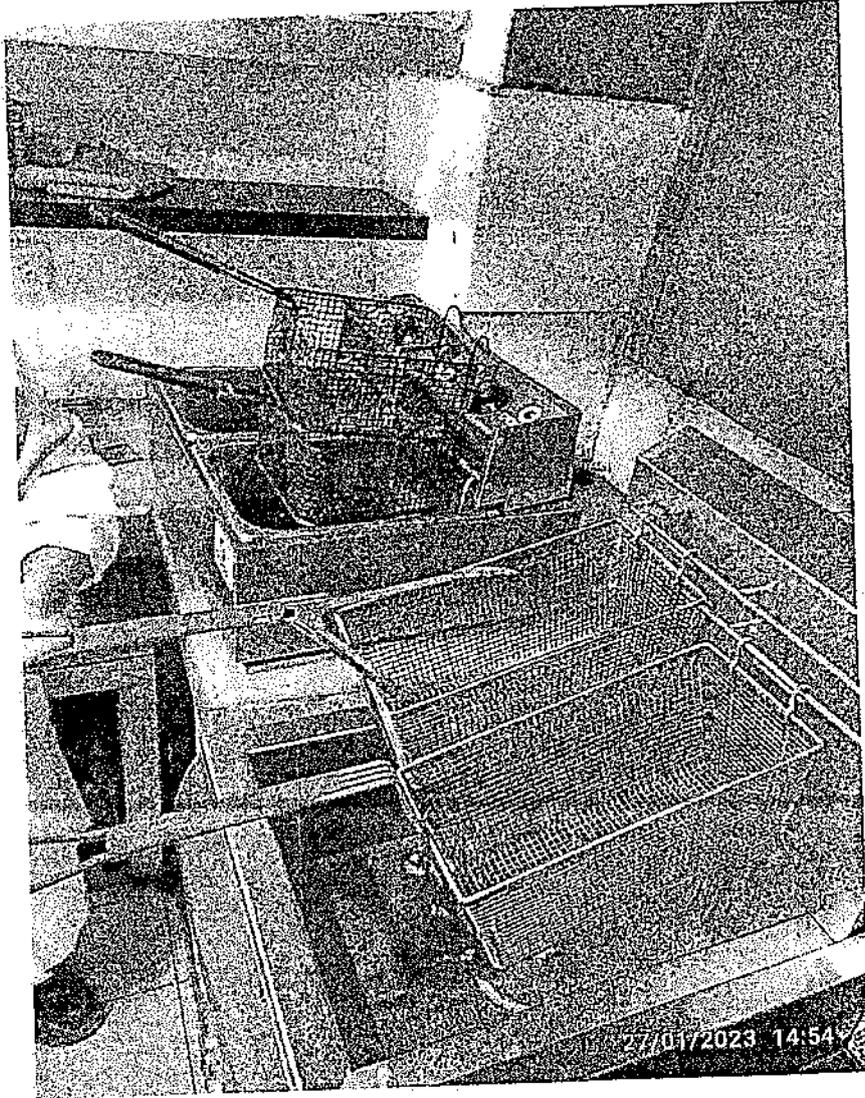
DEL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA
 Ordenanza N° 004-2021/140P, en concordancia con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo Sancionador.





Todos somos
Pucusana

Sub Gerencia de
Fiscalización y Control





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA

SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

NOTIFICACION DE INFRACCION

Nº 000577

Aprobado por la Ordenanza N° 299-2021/MDP en conformidad del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

1) DATOS DEL SUPUESTO INFRACTOR

Form fields for infractor data: NOMBRE RAZON SOCIAL (PRIME SERVICES AND BUSINESS S.A.C.), DOCUMENTO (DNI, RUC, CE, NINGUNO), CUENTA (SR. BILIGUETHS N° 720-A - EL ROQUEBON - PUCUSANA), AUTORIZACION/RESCANON (0008-2020-MDP), ACTIVIDAD (COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE ALIMENTOS)

2) DE LA INFRACCION

Form fields for infraction details: FECHA (24/01/23), LUGAR DE LOS HECHOS (Av. BALINGHORTS N° 720-A - EL ROQUEBON - PUCUSANA), CODIGO DE INFRACCION (05-0303), DESCRIPCION DEL CODIGO (Por no garantizar el cumplimiento de normas técnicas de bienes y libros de inventario, etc.), DESCRIPCION DE LOS HECHOS (Se hizo una inspección ocular realizada con la colaboración de Sr. B. Bilinghorts, etc.)

3) RECEPCION DE LA NOTIFICACION

Form fields for notification reception: DEL QUE RECEPCIONA (NOMBRE RAZON SOCIAL: LYNETTE ROSA GUERRA, DNI: 09520233), DEL FISCALIZADOR QUE IMPUSO LA NOTIFICACION (NOMBRE Y APELLIDO: ALBERTO ROSA GUERRA)

4) ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION

Form fields for negative reception: SE NEGGA FIRMAR (checkbox), CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE (COLOR DE FACHANA, PUERTA, MATERIAL, CULTO, OBSERVACIONES, N° SUMINISTRO ELEC, N° PISO, FIRMA DEL FISCALIZADOR)

DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR: Ordenanza N° 001-2019-MDP en conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo Sancionador





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUCUSANA
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE EJECUCIÓN DE CLAUSURA N° 000158

En el distrito de Pucusana, siendo las 14:10 PM horas del día 27 del mes de enero del año 2022, el que suscribe Nicolle Gera Arevalo Villavicencio perteneciente a la Subgerencia de Fiscalización y Control ha intervenido el establecimiento ubicado en PRIME SERVICES AND BUSINESS S.A.C que desarrolla el giro/actividad de RESTAURANT SNACK - INST. FOOD - SUPERM. y en cumplimiento del Artículo 49° la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 239-2021/MO, se procede a efectuar la medida complementaria de CLAUSURA del establecimiento comercial en mención, conducido por ROSAS GUILLERMINA CAROLINA ROJAS identificado con 09526233 N° 09526233.

La medida complementaria fue dispuesta a mérito de la Notificación de Infracción N° 000577 a través del cual se dispuso la multa por la supuesta comisión de la infracción administrativa tipificada bajo el Código de Infracción N° 06-0302 por no encontrarse el establecimiento en óptimas condiciones de higiene y libre de insectos, roedores o cualquier otro agente que pueda ocasionar enfermedades para el hab. contenido en el Cuadro Único de Infracciones de Infracciones y Sanciones Administrativas, la cual tiene como medida complementaria la clausura.

Se procedió a levantar el presente acto de ejecución de clausura, habiéndose constatado lo siguiente: Se hizo una inspección ocular conjunta con la sub gerencia de salud y seguridad la cual constata que en el momento de la visita se encuentran insectos (moscas).

En ese sentido, se entiende la intervención con el Sr. (n) ROSAS GUILLERMINA CAROLINA ROJAS identificado con DNI N° 09526233 asimismo el propietario y/o conductor del establecimiento está en la obligación de acatar la presente disposición, reservándonos el derecho de proceder de acuerdo a las facultades que la Ley nos confiere por el incumplimiento de la presente medida.

Culminándose la diligencia a las 16:37 pm horas del día 27 del mes de enero del año 2022.

FISCALIZADOR MUNICIPAL: Nicolle Gera
INTERVENIDO Y/O INFRACTOR: Rojas

NOMBRE Y APELLIDO: Nicolle Gera Villavicencio **NOMBRE Y APELLIDO:** Rojas
DNI N°: 75220831 **DNI N°:** 09526233

TESTIGO:

NOMBRE Y APELLIDO: _____
DNI N°: _____

SE NEGÓ A FIRMAR

Se deja constancia que, el suscrito se hizo presente en: _____ siendo atendido por el Sr.(a): _____, en la cual:

Tiene el vínculo parentesco de _____ con el supuesto infractor.
 Es el supuesto infractor.

Quien se NEGÓ a recibir el presente documento.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

COLOR DE FACHADA: _____ **N° SUMINISTRO ELEC:** _____
PUERTA (MATERIAL/COLOR): _____ **N° PISO:** _____
OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL FISCALIZADOR

DEL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA
 Conforme a los Artículos 28° y 29° de la Ley N° 27972-LO

DEL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA DE INFRACCIÓN

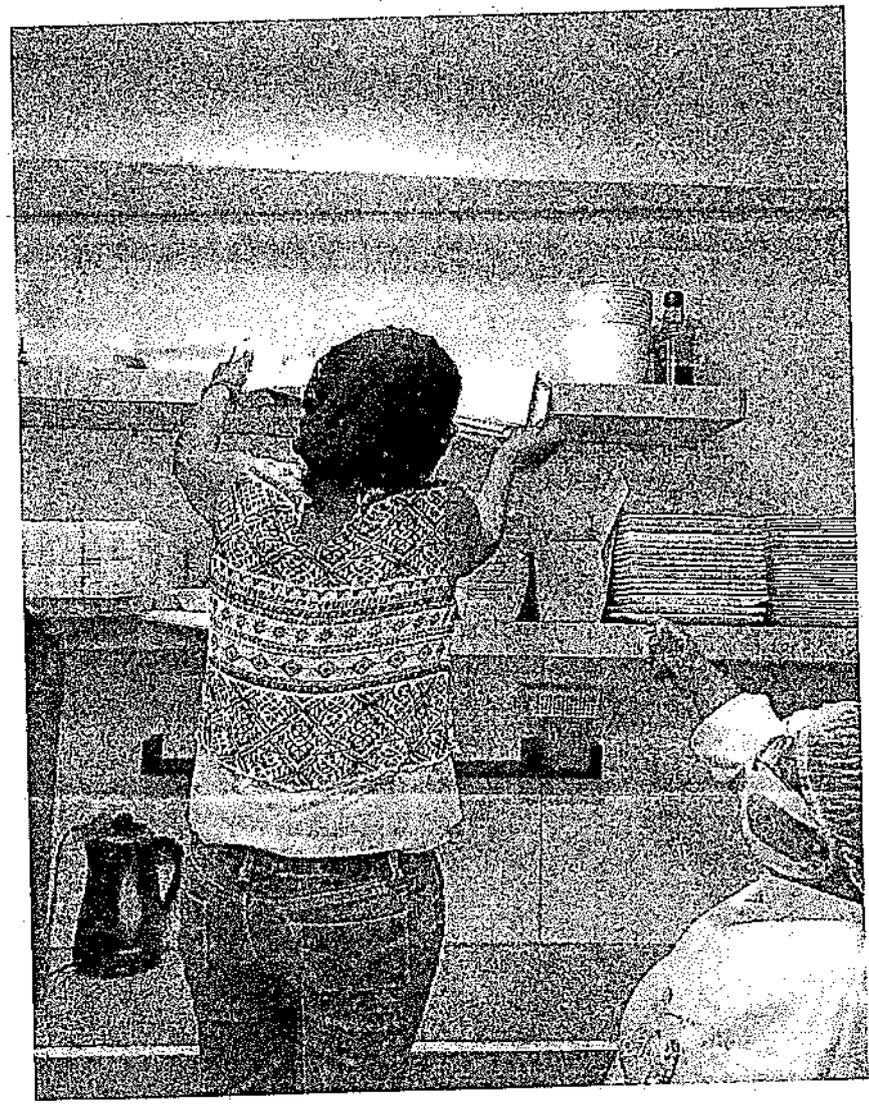
DEL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA COMPLEMENTARIA DE INFRACCIÓN





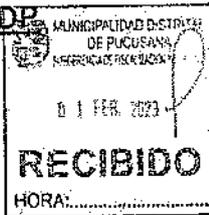
Todos somos
Pucusana

Sub Gerencia de
Fiscalización y Control





INFORME N° 01-2023-NGAV-SGFYG-GSCFYC/MDP



PARA : ABOG. CARMELO JESUS COCI OTOYA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL

DE : Nicolle Cruz Aguilar Villanueva
FISCALIZADOR MUNICIPAL

ASUNTO : Inspección de Saludabilidad - Documento Municipal

REFERENCIA : Ins. Bilingüe No. 250 - a Pucusana Pucusana

FECHA : PUCUSANA, 27 de Junio del 2023

1.- ANTECEDENTES:

Visto, que en el día 27 de Junio del presente año a las 11:30 pm se realizó una inspección sorpresa en la empresa de alimentos de salud y bienestar y medicina de Pucusana No. 250, a fin de verificar la conformidad de la Bilingüe No. 250, a fin de verificar que se cumpla con el artículo 17 del Reglamento Municipal de Saludabilidad y Documentación Municipal y el artículo 17 del Reglamento Municipal de Saludabilidad y Documentación Municipal.

2.- INSPECCIÓN:

2.1 Respecto a la inspección de la Bilingüe No. 250, se verificó que la empresa cumple con el artículo 17 del Reglamento Municipal de Saludabilidad y Documentación Municipal, en cuanto a la documentación de saludabilidad y documentacion municipal, y se verificó que la empresa cumple con el artículo 17 del Reglamento Municipal de Saludabilidad y Documentación Municipal.



Por otro lado, con fecha que de acuerdo al **MEMORANDUM N°014-2023-SGSys/GDHYS/MDP**, se realizó un operativo inopinado conjunto a FISCALIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO, DIRIS LIMA-SUR, Sub Gerencia de Salud y Sanidad, con la finalidad de realizar acciones de vigilancia sanitaria, respecto al producto "**Vital Vitaminado Pediátrico**" de fecha de producción **11-05-2022**, exp:**11-05-2024-1050190**, el cual prexistiría la contaminación de partículas extrañas (fragmentos metálicos).

Nos constituimos a las farmacias y boticas dentro de la jurisdicción de Pucusana, interviniendo a los siguientes establecimientos comerciales:

- BOTICA "ALHEFARMA", ubicado en la calle Alfonso Ugarte N°404-PUCUSANA, entrevistándonos con el conductor del establecimiento Clever Tarazona Robles con R.U.C N° 10483232662, que realiza la actividad o giro de "venta al por menor de productos farmacéuticos y médicos, cosméticos y artículos de tocador en comercios especializados".

Se constató que cuenta con Licencia de Funcionamiento (Resolución N°0074-2019-SGPA y Certificado ITSE vigente (16-08-2023), durante la intervención el administrado negó a brindar las facilidades para el ingreso y verificación, de los productos mencionados en el documento de referencia, obstaculizando la labor de fiscalización por parte de las autoridades competentes.

Ante lo expuesto se procedió a emitir los siguientes documentos:

- Acta de fiscalización N° 002475
- Notificación de infracción N° 001136
- Acta de ejecución de clausura N° 000267
- ACTA DE INSPECCION POR VERIFICACIÓN N°030-V-2023
- ACTA FISCAL

Se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador con código de infracción N° 03-0301 " Por oponerse, resistirse, impedir u obstaculizar las labores de fiscalización municipal (investigación, inspección, supervisión, control respecto a una obra en edificación, defensa civil, acciones sanitarias el cual incluye la toma de muestras, entre otras similares) directa o indirectamente en los establecimientos, inmuebles, vía pública o espacio público. Ejecutando la CLAUSURA del establecimiento.

- BOTICA "SUCARI" ubicado en la av. Manco Cápac N° Mz. 20, Lt.01- TIENDA 01-PUCUSANA entrevistándonos con el conductor del establecimiento Ademir Francisco Sucari Cari con R.U.C N° 10015567291, que realiza la actividad o giro de "venta de productos farmacéuticos, cosméticos y otros".

Se constató que cuenta con Licencia de Funcionamiento (Resolución N°026-2018/GDEYS/MDP), carece de certificado ITSE, en el momento de la intervención el administrado negó a brindar las facilidades para el ingreso y verificación de los productos mencionados en el documento de referencia, obstaculizando la labor de fiscalización por parte de las autoridades competentes.

Ante lo expuesto se procedió a emitir los siguientes documentos:

- Acta de fiscalización N° 002350
- Notificación de infracción N° 001072
- Acta de ejecución de clausura N° 000162



- ACTA DE INSPECCION POR VERIFICACIÓN N°026-V-2023
- ACTA FISCAL

Se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador con código de infracción N° 03-0301 " Por oponerse, resistirse, impedir u obstaculizar las labores de fiscalización municipal (investigación, inspección, supervisión, control respecto a una obra en edificación, defensa civil, acciones sanitarias el cual incluye la toma de muestras, entre otras similares) directa o indirectamente en los establecimientos, inmuebles, vía pública o espacio público. Ejecutando la CLAUSURA del establecimiento.

- BOTICA " SANTA LUCIA" ubicado en N° G, INT. 01, PSJ. BENJAMIN DOIG LOSSIO-DISTRITO DE PUCUSANA, conducido por JIMMY ROBERT RADO ROSALES con RUC N°10402115012, que realiza el giro o actividad de "BOTICA".

Nos entrevistamos con la encargada de la botica quien se identificó como Mariela Dela Paredes Arana D.N.I N°46912787, constatando que cuenta con Licencia de Funcionamiento (Resolución N°70-2018/GDEYS/MDP), no cuenta con Certificado ITSE, durante la intervención la encargada se negó a brindar las facilidades para el ingreso y verificación, de los productos mencionados en el documento de referencia, obstaculizando la labor de fiscalización por parte de las autoridades competentes.

Ante lo expuesto se procedió a emitir los siguientes documentos:

- Acta de fiscalización N° 002485
- Notificación de infracción N° 001131
- Acta de ejecución de clausura N° 000268
- Acta de fiscalización N°2486
- Notificación de infracción N° 001129
- ACTA DE INSPECCION POR VERIFICACIÓN N°031-V-2023
- ACTA FISCAL

Se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador con los siguientes códigos de infracción: N° 03-0301 " Por oponerse, resistirse, impedir u obstaculizar las labores de fiscalización municipal (investigación, inspección, supervisión, control respecto a una obra en edificación, defensa civil, acciones sanitarias el cual incluye la toma de muestras, entre otras similares) directa o indirectamente en los establecimientos, inmuebles, vía pública o espacio público. N° 05-0114 " Por no contar con el Certificado vigente (Certificado ITSE) en establecimientos públicos, privados y viviendas multifamiliares (áreas comunes) " Ejecutando la CLAUSURA del establecimiento.

- BOTICA "SEBASALUD" ubicado en AAHH BENJAMIN DOIG LOSSIO Mz. B Lt 1A- PUCUSANA, conducido por ALBERTH ELOY HUAMANYAURI AYLAS con RUC N° 10430420963 que realiza el giro o actividad de "VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICOS, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR".

Nos entrevistamos con la encargada del establecimiento quien se identificó como Melisa Ayquipa Huarcaya D.N.I N°45463609, constatando que cuenta con Licencia de Funcionamiento (Resolución N°0026-2019-SGPAEYT/MDP) y Certificado ITSE vigente (03-05-2023), el personal de DIRIS LIMA-SJR realizo la inspección de los productos médicos, evidenciando que se encuentran vigentes, además presentó la Resolución Ministerial.





MUNICIPALIDAD PROVISIONAL DE PUCUSANA

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

VUELVE A CRECER

ACTA DE EJECUCION DE CLAUSURA

Nº 000267

En el distrito de Pucusana, siendo las 11:30AM horas del día 9 del mes de MARZO del año 2023, el que suscribe FLAVIA RENATA CHACON MANCO perteneciente a la Subgerencia de Fiscalización y Control ha intervenido el establecimiento ubicado en BOJICA ALHEFRAMA que desarrolla el giro/actividad de CALLE ALFONSO UGANTE N° 1130 - PUCUSANA y en cumplimiento del Artículo 49° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 219-2021 MDP se procede a efectuar la medida complementaria de CLAUSURA del establecimiento comercial en mención, conducido por CLEVER TARRAZONA ROBLES identificado con RUC N° 70485232662

La medida complementaria fue dispuesta a mérito de la Notificación de Infracción N° 1136 a través del cual se dispuso la multa por la supuesta comisión de la infracción administrativa tipificada bajo el Código de Infracción N° 03-0501. IRONERSE, RESISTIRSE, IMPEDIR O CASTIGAR LAS LABORES DE FISCALIZACIÓN, HUIR O ELUDIR LA INTERVENCIÓN DE LA AUTORIDAD RESPECTO A UNA OBRA EN EDIFICACIÓN DE INSTRUCCIÓN CIVIL, CONTENIDO EN EL CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS, LA CUAL TIENE COMO MEDIDA COMPLEMENTARIA LA CLAUSURA.

Se procedió a levantar la presente acta de ejecución de clausura habiéndose constatado lo siguiente: EL ESTABLECIMIENTO SE ENCONTRA ABIERTO AL PÚBLICO, AL MENUDO DE LA INTERVENCIÓN EN ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DEPARTAMENTAL DEL DISTRITO DE PUCUSANA SOLICITAMOS REALIZAR LA INTERVENCIÓN A LOS DISTRITOS DEL ESTABLECIMIENTO A MÉRITO DEL MEMORANDUM N° 014-2023-5667/S/CO-RV/POC AL QUE EL INTERVENIDO SE OPONE A OBRAS FACILIDADES PARA LA INTERVENCIÓN RESPECTIVA.

En ese sentido, se entiende la intervención con el Sr. (a) CLEVER TARRAZONA ROBLES identificado con RUC N° 70485232662, asimismo el propietario y/o conductor del establecimiento está en la obligación de acatar la presente disposición, reservándonos el derecho de proceder de acuerdo a las facultades que la Ley nos confiere por el incumplimiento de la presente medida.

Culminándose la diligencia a las 11:50AM horas del día 9 del mes de MARZO del año 2023

FISCALIZADOR MUNICIPAL:

INTERVENIDO Y/O INFRACTOR:

NOMBRE Y APELLIDO: Flavia Renata Chacon Manco DNI N° 8145784

NOMBRE Y APELLIDO: CLEVER TARRAZONA ROBLES DNI N°

TESTIGO:

NOMBRE Y APELLIDO: Erica Solbe Vasquez DNI N° 7353163

Formulario for signature and recording, including sections for 'SE NEGÓ A FIRMAR', 'CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE', and 'DEL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA'.

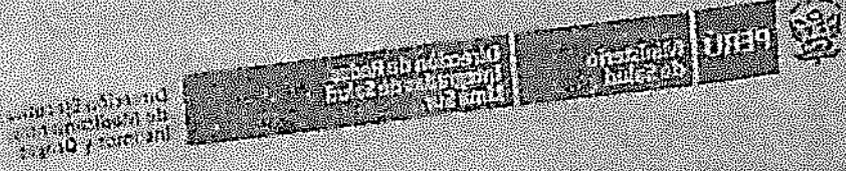




Todos somos Pucusana

Sub Gerencia de Fiscalización y Control

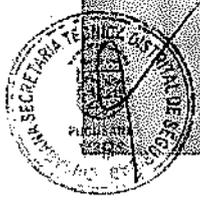
492



ACTA DE INSPECCIÓN POR VERIFICACIÓN N.º

En la ciudad de Pucusana, a los días 15 de mayo del 2017, se realizó una inspección por verificación en el establecimiento de la Dirección General de Mantenimiento, Insumos y Obras de la Dirección General de Fiscalización y Control, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables a los productos que se comercializan en el establecimiento.

El presente informe tiene por objeto informar a la Dirección General de Mantenimiento, Insumos y Obras de la Dirección General de Fiscalización y Control, sobre los resultados de la inspección por verificación realizada en el establecimiento de la Dirección General de Mantenimiento, Insumos y Obras de la Dirección General de Fiscalización y Control, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables a los productos que se comercializan en el establecimiento.



COPIA AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL



ACTA FISCAL

LUGAR: _____ FECHA: 09 06 2023
 HORA: _____
 DISTRITO DE PUCUSANA INICIO: _____
 FISCAL RESPONSABLE: J. J. [Signature]

REFERENCIA: DISPOSICION FISCAL N. 01-2023-MP-FN-FOPD-DEIS

ASUNTO: OPERATIVO EN PREVENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA SALUD PÚBLICA, CONTRA EL ORDEN ECONOMICO Y DELITOS TRIBUTARIOS.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: BOUTICA ALREPARA R.U.C.:

TIPO DE ACCION PREVENTIVA:

INTERVENCIÓN A FARMACIAS

REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES INTERVENIENTES:

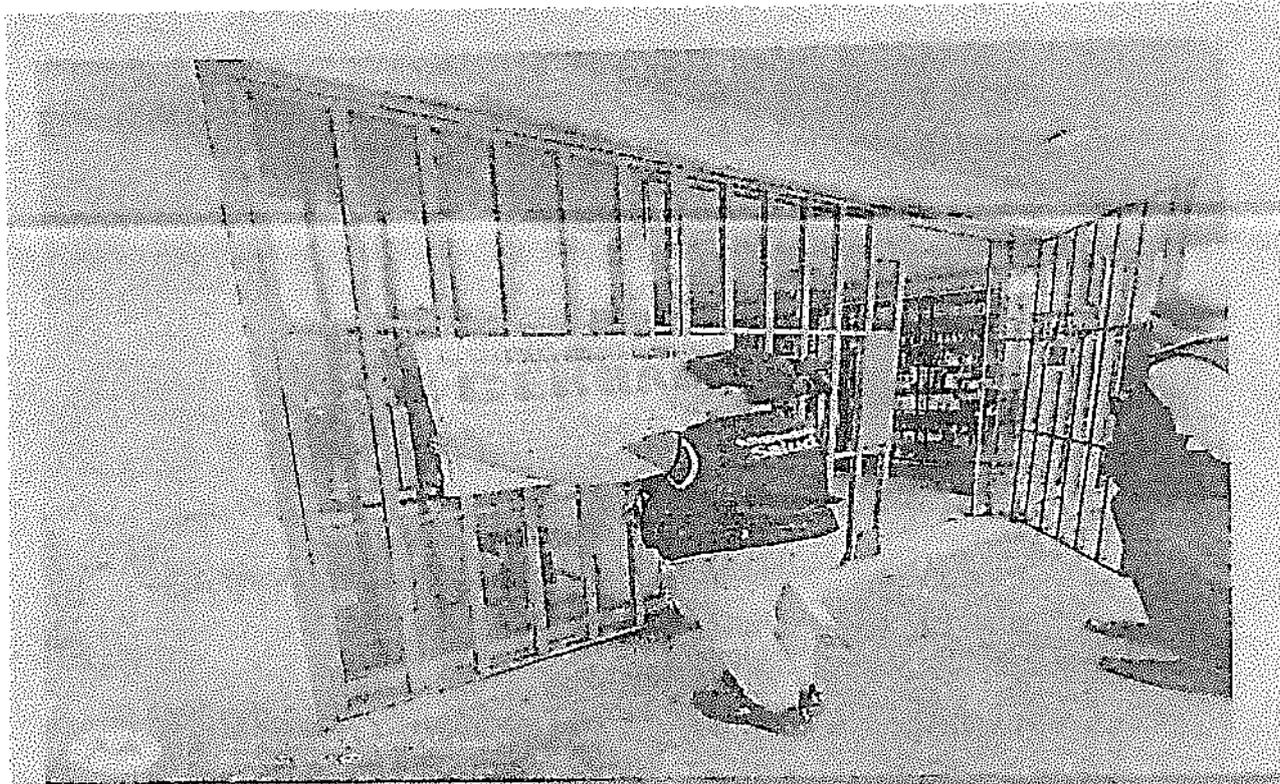
NOMBRE Y APELLIDOS	INSTITUCION/CARGO	FIRMA
[Signature]	[Signature]	[Signature]
[Signature]	[Signature]	[Signature]

III. OBJETIVO Y COMPROBATIVA DE LA ACCION PREVENTIVA

El presente acta tiene como finalidad registrar el desarrollo de la intervención a las farmacias de la zona de Mangla, en el distrito de Pucusana, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de control de medicamentos y fiscalización tributaria.

EMERGENCIA SANITARIA: []
 ESTADO DE: []







MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
PUCUSANA

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA,
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

SUB GERENCIA DE
FISCALIZACIÓN Y CONTROL

INFORME N° 14 -2023- FPA/ -SGFYC-GSCFYC/MDP

PARA : ABOG. CARMELO JESUS COCIOTOYA
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

DE : Flavio Roberto Muñoz Muñoz
FISCALIZADOR MUNICIPAL

ASUNTO : Operativa Botica y Farmacia

REFERENCIA : Intervención de inspección N° 001136

FECHA : PUCUSANA, 04 de marzo del 2023

1.- ANTECEDENTES:

Visto, Se el día 04 de marzo del 2023 Nos acercamos a la calle Av. 19 de Agosto N° 494 de Pucusana a la Botica "Albino" Tomas Comontamante con el ministerio de salud DIRIS, fiscalía de prevención del delito y el área de salud y seguridad de la municipalidad de Pucusana, a quien le solicitó los documentos municipales.

2.- INSPECCION:

2.1 De acuerdo al operativo realizado en conjunto con el ministerio de salud DIRIS, fiscalía de prevención del delito y el área de salud y seguridad de la municipalidad de Pucusana, a merito del memorandum N° 14 -2023- SG/S, S/GDM y S/MDP. Nos encontramos con el titular de la licencia, a quien se le solicitó los documentos municipales, verificando que cuenta con su licencia de funcionamiento y certificado de defensa civil (ITSE) con fecha de caducidad 16/08/2023. Al momento de la inspección, el propietario se negó a dar las facilidades para el ingreso e inspección de los productos





Todos somos Pucusana

Sub Gerencia de Fiscalización y Control



Todos somos Pucusana

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

NOTIFICACION DE INFRACCION

Nº 001072

Aprobado por la Ordenanza N° 299-202 UMDP

1) DATOS DEL SUJETO INFRACTOR

NOMBRE RAZON SOCIAL: INSTITUCION EDUCATIVA "SANTO DOMINGO"

DOCUMENTO: DNI RUC CS NÚMERO: 10105524791

DOMICILIO: AV. PUCUSANA 1200 - PUCUSANA

AUTORIZACION/LICENCIA N°: RESOLUCION DE OIG - 101055 / 101055 / 101055

ACTIVIDAD/SIRO: SECTOR DE EDUCACION - PROFESORADO DE EDUCACION PRIMARIA

2) DE LA INFRACCION

FECHA: 07/03/2024 HORA: 11:10 AM

LUGAR DE LOS HECHOS: AV. PUCUSANA 1200 - PUCUSANA

CODIGO DE INFRACCION: 01

DESCRIPCION DEL CODIGO: Por omisión de pago de impuestos municipales de 15 años de antigüedad de viviendas, por omisión de pago de impuestos municipales de 15 años de antigüedad de viviendas, por omisión de pago de impuestos municipales de 15 años de antigüedad de viviendas.

MEDIDA COMPLEMENTARIA: Se le notifica la infracción y se le exige el pago de impuestos municipales de 15 años de antigüedad de viviendas.

MULTA (S/MT): 100.00

3) DE LA INFRACCION

DEL QUE RECEPCIONA

NOMBRE RAZON SOCIAL: SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

DIRECCION: AV. PUCUSANA 1200 - PUCUSANA

CARGO/RELACION CON EL ADMINISTRATIVO: Representante de la Institución

FECHA DE NOTIFICACION: 07/03/2024 HORA: 11:10 AM

FIRMA: [Firma]

3) RECEPCION DE LA NOTIFICACION

NOMBRE Y APELLIDO: Delia Fatima Sobye

DNI: 72690679

FIRMA: [Firma]

4) ACTA DE NEGATIVA DE RECEPCION

GENEKO A FIRMAR

Se declara que el presente acta de negativa de recepción de la notificación de infracción fue leído y entendido por el sujeto infractor, quien se comprometió a pagar los impuestos municipales de 15 años de antigüedad de viviendas.

Se declara que el presente acta de negativa de recepción de la notificación de infracción fue leído y entendido por el sujeto infractor, quien se comprometió a pagar los impuestos municipales de 15 años de antigüedad de viviendas.

DEL QUE RECEPCIONA

COLOR DE FACHADA: [Color] N° SUMINISTRO ELECT: [N°]

PUERTA (MATERIAL/COLOR): [Puerta] N° DE PISOS: [Pisos]

RESERVACIONES: [Reservaciones]

FIRMA DEL FISCALIZADOR: [Firma]

DEL PROCEDIMIENTO RACIONADOR

INDICAR EL PROCEDIMIENTO RACIONADOR NOTIFICACION DE INFRACCION

ALTERNANCIAS





Todos somos Pucusana

Sub Gerencia de Fiscalización y Control



Todos somos Pucusana

SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ACTA DE FISCALIZACIÓN

Aprobado por la Ordenanza N° 290-2021/MDP

N° 002350

1) DE LA INSPECCIÓN:

FECHA: 2-03-2023
 MOTIVO DE FISCALIZACIÓN: (QUEJA, VECINAL, INFORME, EXPEDIENTE/OTROS): Memorandum N° 014-2023-565 y S/00H/5/MDP
 HORARIO: 11:00 a.m.
 ASUNTO: (OBRAS, CONTAMINACIÓN, RUIDOS, ETC): Operativo Boticas y farmacias

2) DEL OBJETO Y SUJETO FISCALIZADO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: Botica "SUCARI"
 DOCUMENTO: DNI [] RUC [x] CE [] NÚMERO: 10015567291
 LUGAR DE LA INSPECCIÓN: (CALLE, IPSJ, JAV, IRI): Av. Huelmo Copel
 URB. (A, A, H, H, COOP, ASOC, VIV): Pucusana Pueblo
 AZ: 20 LT: 01 SECTOR: [] GRUPO: []
 TELEF: [] CORREO: []
 ENTREVISTADO - CARGO/VINCULO: Ademar Francisco SUCARI Carr / Dueño
 DOCUMENTO: DNI [x] RUC [] CE [] NÚMERO: 01556729

DETALLE DE LA INSPECCIÓN:

Se recibió del (pepetivo) Informado (acto fiscal de prevención de la obra y de la obra del Ministerio de Salud) los datos sobre un funcionario de la cual nos referenciamos (Botica SUCARI) la cual se solicita los documentos municipales como: licencia de funcionamiento y certificado de uso de suelo, lo cual nos presenta la licencia de funcionamiento pero no el certificado de uso de suelo el cual el Administrador debe presentar los documentos necesarios para la citada Inspección Técnica.

OBSERVACIONES DE ADMINISTRATIVO

LA PRUEBA CONCLUYE A LAS: 11:20 a.m.

3) DE LA NOTIFICACIÓN

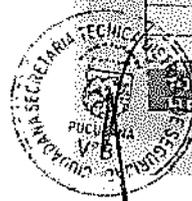
FISCALIZADOR MUNICIPAL: [Firma]
 NOMBRE: Ademar Francisco SUCARI Carr
 DNI: 78040079
 RECEPTOR: [Firma]
 NOMBRE: []
 DNI: []
 TIPO DE VINCULO: []

TESTIGO: [Firma]
 NOMBRE: []
 DNI: []
 VINCULO: []

SE NEGÓ A FIRMAR
 Declaro haber leído y entendido el contenido del presente Acta de Inspección y que el contenido es verídico y correcto.
 Ademar Francisco SUCARI Carr y Huelmo Copel me 20 21 01

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE:
 COLOR DE FACHADA: Gris
 PUERTA (MATERIAL, COLOR): metal
 N° ADMINISTRADOR ELEC: []
 N° PSOS: 4
 OBSERVACIONES: []
 FIRMA DEL FISCALIZADOR: [Firma]

ESTAR EN CONSIDERACIÓN: Este es un documento por el cual se da inicio a un procedimiento administrativo sancionador.





PUCUSANA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

VUELVE A CRECER

ACTA DE EJECUCIÓN DE CLAUSURA

Nº 000162

En el distrito de Pucusana, siendo las 11:02 p.m. horas del día 9 del mes de Marzo del año 2023, el que suscribe Delvira Tatiana Saboyá Fiscalización y Botica SUCARI, ha intervenido el establecimiento ubicado en venta de AV frente Capac M2 20 2001 que desarrolla el giro/actividad de venta de productos Farmacéuticos, insumos y complementarios en cumplimiento del Artículo 49° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 044-2021-MOP, se proceda a afiliar la medida complementaria de CLAUSURA del establecimiento comercial en mención, conducido por Admir Francisco SUCARI CARI, identificado con DNI N° 07556729.

La medida complementaria fue dispuesta a mérito de la Notificación de Infracción N° 001072 a través del cual se dispuso la multa por la supuesta comisión de la infracción administrativa tipificada bajo el Código de Infracción N° 01-D301 por agotarse, resistirse, impedir u obstaculizar los labores de fiscalización municipal (intervención, inspección, supervisión control respecto a una acción sanitaria) contenido en el Cuadro Único de Infracciones de Infracciones y Sanciones Administrativas, la cual tiene como medida complementaria la Clausura.

Se procedió a levantar la presente acta de ejecución de clausura, habiéndose constatado lo siguiente a mérito del operativo al cual se le dio inicio en la botica "SUCARI" se negó el ingreso u obstaculizó el ingreso para realizar la inspección de acuerdo a su establecimiento.

En ese sentido se entiende la intervención con el propietario y/o conductor del establecimiento está en la obligación de acatar la presente disposición, reservándonos el derecho de proceder de acuerdo a las facultades que la Ley nos confiere por el incumplimiento de la presente medida.

Culminándose la diligencia a las 11:52 p.m. horas del día 9 del mes de Marzo del año 2023.

FISCALIZADOR MUNICIPAL:

INTERVENIDO Y/O INFRACTOR:

NOMBRE Y APELLIDO: Delvira Tatiana Saboyá DNI N° 72640670

NOMBRE Y APELLIDO: Se negó a firmar DNI N°

TESTIGO:

NOMBRE Y APELLIDO: Admir Francisco SUCARI CARI DNI N° 07556729

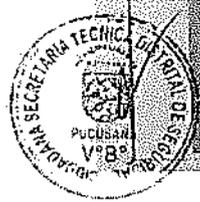
SE NEGÓ A FIRMAR

Se dejó constancia que el suscrito se hizo presente en Av. frente Capac M2 20 2001 siendo atendido por la Srta. Admir Francisco SUCARI CARI, con el supuesto infractor. El suscrito se negó a firmar en presencia de un testigo.

Formulario de características del inmueble: COLOR DE FACHADA (gris), PUERTA (material color), OBSERVACIONES, N° SUMINISTRO ELEC., N° PISOS, FIRMA DEL FISCALIZADOR.

DEL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA

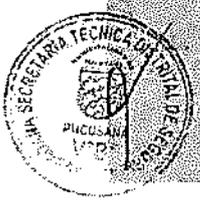
Artículo 21° - LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PROVISIONALES. Artículo 22° - MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS PROVISIONALES.





ACTA DE INSPECCIÓN POR VERIFICACIÓN N° 016-V-2023

En la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de Mayo del 2023, en la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la OMS LIMA SUR, se realizó la inspección por verificación...



REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO

Handwritten signature

REPRESENTANTE DE LA GERENCIA